



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/ Julián Clavería, 11
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82
<http://www.asturias.es>

Sábado, 6 de septiembre de 2008

Núm. 209

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. Principado de Asturias			
• OTRAS DISPOSICIONES			
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:			
<i>Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se crea un Comité de Expertos sobre la Lengua Azul en el Principado de Asturias</i>	20290		
• ANUNCIOS			
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD:			
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Expte.: 2008/026335</i>	20291		
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:			
<i>Información pública sobre la licitación, por el procedimiento abierto, de las obras de construcción de circuito de Karting y motociclismo en La Curiscada (Tineo)</i>	20291		
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:			
<i>Notificación de resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Expte. SGDU-OT 203/08</i>	20293		
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:			
<i>Información pública del estudio preliminar de Impacto Ambiental del Proyecto de "Obras Complementarias n.º 2 del de Segregado n.º 1 del Colector – Interceptor del río Albares en Corvera"</i>	20294		
<i>Información pública relativa a la suspensión de la licitación correspondiente a las obras de "Actuaciones forestales en Gio (Illano)". Expte. OBR-08-028</i>	20294		
		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
		<i>Rectificación de error habido en el anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, AT-8407, (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 73, de 29 de marzo de 2008)</i>	20294
		<i>Información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9702</i>	20295
		<i>Información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9703</i>	20295
		<i>Información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9705</i>	20295
		<i>Información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9706</i>	20296
		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:	
		<i>Información pública sobre adjudicación del contrato de obras de reforma de las plantas sótano, baja y primera del antiguo Centro de Salud de Lugones para Oficina de Empleo. Expte. 28/2008</i>	20296
		III. Administración del Estado	20297
		IV. Administración Local	20306
		V. Administración de Justicia	20324

I. Principado de Asturias

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se crea un Comité de Expertos sobre la Lengua Azul en el Principado de Asturias.

La fiebre catarral ovina o lengua azul es una patología de origen animal que viene afectando a los rumiantes y que presenta en el ovino sus manifestaciones más graves. Se trata de una enfermedad vírica cuyos vectores biológicos son ciertas especies de mosquitos del género *Culicoides*.

En los últimos años, la lengua azul ha experimentado una clara expansión en la cuenca del Mediterráneo, afectando a varios países de Europa. En España, ha reaparecido en las islas Baleares en el año 2000, tras una ausencia de décadas; y en la península está presente desde octubre de 2004.

El Principado de Asturias se ha visto afectado por las restricciones a la lengua azul cuatro años después, a partir de noviembre de 2007; primero del serotipo 8, afectando a las comarcas veterinarias de Llanes, Ribadesella y Villaviciosa; y a partir de febrero del serotipo 1, extendiéndose seguidamente a Gijón y Pravia y a Lluvia, Navia y Vegadeo.

La constatada existencia de nueva circulación viral en la Cornisa Cantábrica a lo largo del pasado mes de julio ha aconsejado la extensión de la zona de protección a toda la Comunidad Autónoma, lo que se llevó a efecto por Orden del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino de 31 de julio de 2008. Esta circunstancia, unida al aumento de las bajas en nuestra cabaña ganadera de ovino aconseja a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a adoptar medidas complementarias a las ya en marcha para prevenir, mitigar y atajar eficazmente la enfermedad en el Principado de Asturias.

En este contexto, se decide la creación de un Comité de Expertos sobre lengua azul en el Principado de Asturias, del que forman parte especialistas procedentes de diversos ámbitos, científicos, de investigación, clínicos o de gestión relacionados con la enfermedad, para asesorar y dar respaldo y apoyo técnico y científico a los sistemas y programas de control y de lucha contra la lengua azul realizadas o a realizar en Asturias.

Vista la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Primero.—Crear un Comité de Expertos sobre la lengua azul en el Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias.

Segundo.—Su ámbito de actuación abarcará todo el territorio del Principado de Asturias.

Tercero.—Los fines generales del Comité de Expertos sobre la lengua azul serán todos los que desde la experiencia

técnica, la investigación y el conocimiento científico contribuyan a lograr la mayor eficacia en la prevención, mitigación y erradicación de la enfermedad en la ganadería asturiana.

Cuarto.—Serán funciones del Comité de Expertos sobre la lengua azul las siguientes:

- Apoyo y asesoramiento técnico y científico a la Consejería en la toma de decisiones sobre su Plan de medidas contra la lengua azul para aminorar su impacto en las cabañas ganaderas asturianas.
- Seguimiento y evaluación del Plan de medidas contra la lengua azul en el Principado de Asturias.
- Análisis de la evolución de la enfermedad de la lengua azul en el Principado de Asturias.
- Formulación de recomendaciones y sugerencias de buenas prácticas en la intervención sobre el ganado o el manejo del mismo que contribuyan a disminuir el impacto de la lengua azul.
- Formación e información al sector ganadero asturiano, y especialmente a las organizaciones profesionales agrarias, sobre todos aquellos aspectos relacionados con esta patología cuyo conocimiento interese a los fines de lograr la mayor eficacia para prevenir, afrontar y superar su presencia en la cabaña ganadera asturiana.
- Desarrollar cualesquiera otras actuaciones que pudieran resultar necesarias o convenientes a los fines generales especificados en el apartado tercero.

Quinto.—

1.—El Comité de Expertos sobre la lengua azul estará integrado por:

- Un Coordinador encargado de establecer las directrices y orientaciones de carácter técnico y científico que guiarán la acción del Comité, bajo la supervisión de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Será una persona de prestigio y experiencia técnico científica en patología animal, y en particular sobre la lengua azul.

- Cuatro veterinarios o veterinarias pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.
- Cuatro veterinarios o veterinarias integrantes de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria geográficamente representativas del conjunto del territorio asturiano.

2.—Las funciones de Secretaría serán ejercidas por un o una veterinaria del Comité de Expertos sobre la lengua azul.

3.—Todos los miembros serán nombrados por la titular de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.—Para el ejercicio de sus funciones el Comité de Expertos de lengua azul podrá contar con la colaboración de asesores en patología animal de reconocimiento nacional e internacional.

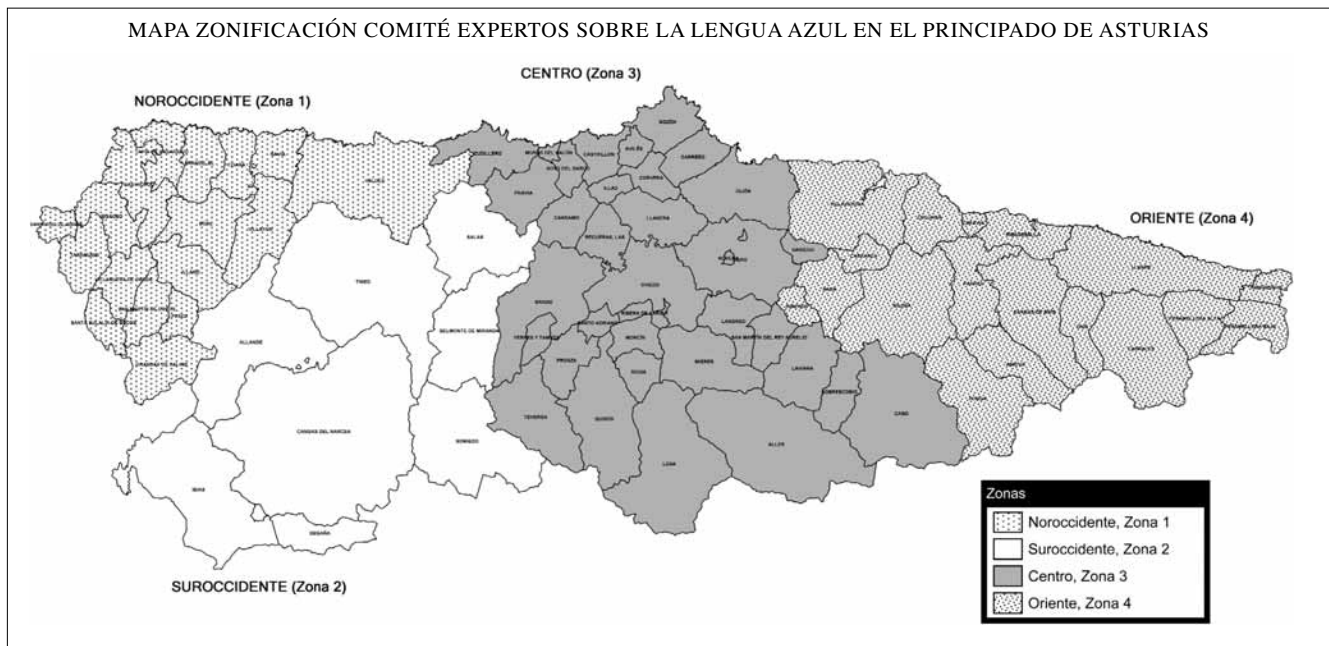
Sexto.—Con el fin de facilitar el funcionamiento del Comité de Expertos y el conocimiento de la evolución de la enfermedad, se dividirá el territorio regional en 4 zonas —Noroccidente, Suroccidente, Centro y Oriente— conforme al mapa que figura en el anexo I, de forma que exista una especial vinculación funcional de dos veterinarios por zona. No obstante lo anterior, la formulación de criterios, conclusiones y propuestas se efectuarán siempre a nivel de Comité.

Séptimo.—El Comité trasladará a los responsables de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural las propuestas o recomendaciones que estime convenientes en cada

momento, respondiendo asimismo a las consultas que sus titulares le formulen. Con independencia de lo anterior, cada 15 días emitirá un informe completo de seguimiento de la lengua azul en la Comunidad Autónoma que orientará a la Consejería en la toma de decisiones relacionadas con la enfermedad. Este informe podrá motivar la modificación o actualización del Plan de medidas en marcha, en función de situaciones sobrevenidas, nuevos conocimientos u otras circunstancias concurrentes.

Oviedo, a 2 de septiembre de 2008.—La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.—16.552.

Anexo I



• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD:

NOTIFICACIÓN de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Expte.: 2008/026335.

“Intentada la notificación a don Patricia Costa Freire (“Splash”) de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador número 2008/026335 tramitado en esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Seguridad Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, calle Eduardo Herrera “Herrerita”, s/n (3ª planta) de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento”.

En Oviedo, a 19 de agosto de 2008.—La Secretaria General Técnica.—15.809.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

INFORMACIÓN pública sobre la licitación, por el procedimiento abierto, de las obras de construcción de circuito de Karting y motociclismo en La Curiscada (Tineo).

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
- Número de expediente: 2008/028616-F.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: ejecución de las obras de construcción de un circuito de Karting y motociclismo en La Curiscada (Tineo).
- División por lotes y número: no procede.
- Lugar de ejecución: Tineo.
- Plazo de ejecución (meses): 24 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 5.823.906,81 euros (IVA no incluido).

5.—*Garantía provisional:*

174.717,20,14 euros (3% del precio del contrato).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
- b) Domicilio: C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/nº, planta 1ª, sector derecho.
- c) Localidad y código postal: 33006-Oviedo.
- d) Teléfono: 985 10 67 04.
- e) Telefax: 985 10 64 21.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Grupo A, subgrupo 2, categoría e; Grupo G, subgrupo 6, categoría e y Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sólo para empresas no españolas.

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras. A efectos de la selección del licitador, dicha declaración deberá consistir en un informe positivo de, al menos, una entidad financiera sobre su solvencia en el tráfico mercantil en sus relaciones con dicha entidad, con referencia expresa a que, a juicio de la misma, tiene solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato objeto de la licitación, que se citará expresamente.

Solvencia técnica:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El licitador deberá acreditar haber ejecutado como mínimo 2 obras similares y de presupuesto análogo a la que sea objeto de licitación durante el citado periodo. A estos efectos, se considerarán obras similares aquellas que hayan consistido en la construcción de edificaciones de uso público o equipamientos de tipo cultural, deportivo, sanitario y la construcción de viarios de nueva ejecución con longitud superior a 2 km; y obras de presupuesto análogo aquéllas cuyos presupuestos de ejecución no sean inferiores al 2 % respecto al presupuesto base de licitación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: 29 de septiembre de 2008 a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro de la Consejería de Cultura y Turismo.
2. Domicilio: C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/nº, planta -2.
3. Localidad y código postal: 33006-Oviedo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: no.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
- b) Domicilio: C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/nº, planta 1ª, sector derecho.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Seguidamente se resumen los criterios de valoración que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su ponderación relativa:

- Desarrollo, análisis y programación de cada unidad de obra (hasta 10 puntos).
- Oferta económica (hasta 10 puntos).
- Desarrollo del programa de control (hasta 5 puntos).
- Plazo de ejecución (hasta 3 puntos).
- Ampliación de periodo de garantía de la obra hasta 24 meses (hasta 2 puntos).

11.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).*

3 de septiembre de 2008.

13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.asturias.es/perfilcontratante

Oviedo, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria General Técnica.—16.510.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:

NOTIFICACIÓN de resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Expte. SGDU-OT 203/08.

Con esta misma fecha, el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por delegación acordada en Resolución de fecha 17 de octubre de 2007, publicada en BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 8 de noviembre de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

Expediente SGDU-OT 203/08 Supramunicipal. Demarcación de Costas (Federación de Surf y Bodyboard del Principado de Asturias). Solicitando autorización sobre instalaciones desmontables para celebrar diversas actividades de surf en la costa asturiana, dentro de la zona de servidumbre de tránsito y protección del dominio público marítimo-terrestre.

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se autoriza con condición a la Federación de Surf y Bodyboard del Principado de Asturias, la solicitud para instalaciones desmontables para celebrar pruebas de surf en la costa asturiana, dentro de la zona de servidumbre de protección y tránsito del dominio público marítimo-terrestre.

Visto el informe favorable condicionado emitido por la permanente de la CUOTA en su reunión de fecha 2 de julio de 2008, que literalmente dice:

“Se solicita autorización para acotar diversas superficies situadas dentro de las servidumbres de tránsito y protección, en las que se instalarán carpas y módulos prefabricados, con motivo de diversas actividades de surf y bodyboard en los siguientes lugares: Playas de la Espasa y de Morís, término municipal de Caravia, playa de Los Campos, término municipal de Tapia de Casariego, Playa de Andrín, término municipal de Llanes y Playa de Xivares, término municipal de Carreño.

Según informe de Costas, emitido a fecha 12 de mayo de 2008: "la ubicación de las instalaciones desmontables que se pretenden colocar se encuentran en servidumbre de protección y tránsito del dominio público marítimo terrestre según deslindes de cada zona" y "a la vista de los datos que aparecen en el expediente y de la legislación aplicable no existe inconveniente en la realización de las acotaciones solicitadas siempre que, como señala el artículo 27 de las Ley de Costas, la servidumbre de tránsito se deje permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento y se respeten las estipulaciones contenidas en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Costas".

Ley 22/88 de 28 de julio, de Costas, y Reglamento que la desarrolla:

El número 2 del artículo 25 de la Ley de Costas establece que en la servidumbre de protección, con carácter ordinario sólo se permitirán las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación o presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público terrestre, así como instalaciones deportivas descubiertas.

El apartado primero del artículo 27 de la Ley de Costas establece que la servidumbre de tránsito recaerá sobre una franja de 6 metros, medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar. Esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

Condiciones de obligado cumplimiento.

En todo caso, la actuación deberá atenderse a las siguientes condiciones:

- Los terrenos una vez terminada la celebración deberán quedar en perfecto estado, sin producir daños o deterioro del medio.
- Las instalaciones habrán de ser totalmente desmontables de acuerdo con lo que señala al respecto el artículo 108 del Reglamento de Costas, no permitiéndose la construcción de obras de fábrica u obras fijas no amparadas por la presente autorización.
- La tipología empleada deberá armonizar con el entorno a través de materiales adecuados, de buen aspecto estético y buena calidad.
Para los bares de temporada se fijará una superficie de ocupación máxima de 20 m² colocándose con una separación mínima respecto a otra instalación fija o desmontable de 100 metros.
- Las instalaciones se ubicarán fuera del ámbito de la playa.
- Deberá quedar permanentemente expedita la servidumbre de tránsito; esto es, Los 6 m. respecto a la línea que define el límite interior de la ribera del mar. Las instalaciones no podrán ubicarse dentro de esta franja a fin de garantizar la servidumbre.
- Todas las conducciones de servicio a estas instalaciones serán subterráneas.
- El sistema de saneamiento en su caso garantizará una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de malos olores.

Su desmontaje se producirá una vez haya terminado el evento al cual han de servir.

La presente autorización se otorga para el presente año 2008, de tal forma que para temporadas futuras se requerirá nuevamente la solicitud por parte de los interesados.

Consecuencia de todo lo expuesto se emite informe con sentido favorable con relación a la solicitud formulada por el tiempo establecido y con el cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente.

De acuerdo con todo lo expuesto se informa favorablemente la actuación solicitada de conformidad con la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas y Reglamento que la desarrolla".

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 77/92, de 29 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección en el litoral, esta Dirección General ha resuelto autorizar con condición la actuación referenciada, dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo - terrestre, en los términos y con el alcance que se señalan en el informe de la permanente de la CUOTA.

Esta autorización no prejuzga ni permite prescindir de cualesquiera otras que fueran necesarias con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya oportuna obtención —cuando resulte preceptiva— deberá ser gestionada por el propio interesado.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses-contados desde el día siguiente al de su notificación, de

conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer previo recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, puesto en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Administraciones Públicas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo frente a esta resolución en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Dentro de dicho plazo, podrá requerir previamente a esta Consejería para que anule o revoque esta resolución, requerimiento que se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, no es contestado.

Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo de dos meses para la formulación del recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, a 3 de julio de 2008.—El Secretario de la CUOTA.—15.933.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

INFORMACIÓN pública del estudio preliminar de Impacto Ambiental del Proyecto de “Obras Complementarias n.º 2 del de Segregado n.º 1 del Colector – Interceptor del río Albares en Corvera”.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, se somete a Información Pública del Estudio Preliminar de Impacto Ambiental del Proyecto de “Obras Complementarias n.º 2 del de Segregado N.º 1 del Colector – Interceptor del río Albares en Corvera”.

De dicho documento, se podrá tomar vista, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas) en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Dirección General de Agua y Calidad Ambiental, Servicio de Planificación, sito en la 1ª planta, Sector Central-Derecho, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, calle Coronel Aranda n.º 2 de Oviedo, y se podrá presentar por escrito, y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 27 de agosto de 2008.—La Secretaria General Técnica.—16.646.

— • —

INFORMACIÓN pública relativa a la suspensión de la licitación correspondiente a las obras de “Actuaciones forestales en Gio (Illano)”. Expte. OBR-08-028.

Advertido error en el cuadro de precios del proyecto relativo a las obras de “Actuaciones forestales en Gio (Illano)”, expediente OBR-08-028, por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 4 de septiembre de 2008, se acordó la suspensión del procedimiento de licitación convocado para la contratación de las citadas obras, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, n.º 187, de fecha 11 de agosto de 2008, y se dispuso la rectificación del error advertido, dejando, en consecuencia, sin efecto los trámites administrativos correspondientes a esta licitación.

Todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 en relación con el 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria General Técnica.—16.677.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RECTIFICACIÓN de error habido en el anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, AT-8407, (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 73, de 29 de marzo de 2008).

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de los errores materiales detectados en el anuncio de Información Pública de referencia del modo que a continuación se indica:

Donde dice:

“...De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.ª planta 33007 Oviedo),...”

Debe decir:

“...De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto del Principado 38/94, de 19 de mayo, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería relativas a la evaluación preliminar de impacto ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.ª planta. 33007-Oviedo). Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 12 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—15.830.

— • —

INFORMACIÓN pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9702.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.º planta. 33007-Oviedo).

- Expediente: AT-9702.

Solicitante: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Instalación:

- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “Sobrelavega” y centro de transformación “Covadonga 22” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/125 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “Covadonga 22” y centro de transformación “La Vega 38” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/95 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “La Vega 38” y centro de transformación “Covadonga 9” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/145 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “Covadonga 9” y centro de transformación “Covadonga 2” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/65 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC INTERCONEXIÓN DE CT “Sobrelavega” y centro de transformación “Alfonso Camín 23” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/105 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “Sobrelavega” y centro de transformación “La pista 14” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/170 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC interconexión de CT “La pista 14” y centro de transformación “La pista 7” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/50 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC Interconexión de CT “La pista 7” y centro de transformación “La pista 9” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/40 metros).
- Línea subterránea alta tensión (12/20 kV) SC Interconexión de CT “La pista 9” y centro de transformación “Juzgados” (DHZ1 – 12/20 kV de 1x240 K Al + H16/120 metros).

Emplazamiento: Calles San José de Calasanz, Covadonga, La Vega, Alfonso Camín y La Pista de Mieres.

Objeto: Mejorar calidad del suministro eléctrico.

Presupuesto: 303.540,61 euros.

Oviedo, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—15.833.

— • —

INFORMACIÓN pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9703.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.º planta. 33007-Oviedo).

- Expediente: AT-9703.

Solicitante: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Instalación:

- Construcción de dos Líneas de Alta Tensión Subterráneas 30 kV, con el conductor y longitud siguientes:
 - LSAT 30 KV Baiña I, de subestación 132/30 KV Baiña a subestación 30/12 KV Baiña (DHZ1 26/45 KV K Al + H16, 450 metros).
 - LSAT 30 KV Baiña II, de subestación 132/30 KV Baiña a subestación 30/12 KV Baiña (DHZ1 26/45 KV K Al + H16, 450 metros).

Emplazamiento: Polígono de Baiña, Mieres, concejo de Mieres.

Objeto: Mejorar calidad del suministro eléctrico.

Presupuesto: 191.232,00 euros.

Oviedo, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—15.834.

— • —

INFORMACIÓN pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9705.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.º planta. 33007-Oviedo).

- Expediente: AT-9705.

Solicitante: Ministerio de Fomento - Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Se cederá a Electra de Viesgo Distribución, S.L.)

Instalación:

- Centro de transformación tipo interior en edificio prefabricado, con un transformador de 250 kVA de potencia y relación 22/0,42 kV.

Emplazamiento: Ctra. Autonómica AS-23, P.K. 0,5, Barrio de Mantaras, concejo de Tapia de Casariego.

Objeto: Suministro energía eléctrica, para alumbrado de viales.

Presupuesto: 26.065,76 euros.

Oviedo, 20 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.— 15.835.

— • —

INFORMACIÓN pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte.: AT-9706.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.º planta. 33007-Oviedo).

- Expediente: AT-9706.

Solicitante: Ministerio de Fomento - Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Se cederá a Electra de Viesgo Distribución, S.L.)

Instalación:

- Centro de transformación tipo interior en edificio prefabricado, con un transformador de 250 kVA de potencia y relación 22/0,42 kV.

Emplazamiento: Ctra. Autonómica AS-23, P.K. 2,5, enlace Autovía A-8, concejo de Tapia de Casariego.

Objeto: Suministro energía eléctrica, para alumbrado de viales.

Presupuesto: 26.065,76 euros.

Oviedo, 20 de Agosto de 2008.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.— 15.836.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

INFORMACIÓN pública sobre adjudicación del contrato de obras de reforma de las plantas sótano, baja y primera del antiguo Centro de Salud de Lugones para Oficina de Empleo. Expte. 28/2008.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico - Administrativo. Sección de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Número de expediente: 28/2008.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de reforma de las plantas sótano, baja y primera del antiguo Centro de Salud de Lugones para Oficina de Empleo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 71 de 27 de marzo de 2008.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: Trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euro (350.483,56 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 6 de junio de 2008.
- b) Contratista: Jesús Martínez Álvarez Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos de euro (322.444,88 euros).

Oviedo, a 24 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Económico-Administrativo.— 15.823.

III. Administración del Estado

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

Anuncio de notificación de resolución de expedientes sancionadores: SAN01/33/07/112 y otros.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por infracciones a la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, consideradas como graves en el Reglamento para desarrollo y ejecución de dicha Ley.

Los expedientados deberán efectuar el abono de la multa impuesta en el Tesoro Público en el plazo de veinte (20) días, desde que sea firme la resolución. Del incumplimiento de dicha obligación económica se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de apremio, en aplicación de Reglamento General de Recaudación y de conformidad con lo que previene el art. 107.1 de la Ley de Costas. Contra las presentes resoluciones podrán, asimismo los interesados, interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la presente publicación.

Lo que se publica a los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 8 de agosto de 2008.—El Jefe de la Demarcación.—15.838.

Anexo

- Nombre: Jon Iñaki Azpitarte López.
DNI/NIF: 15.382.081A.
Dirección: Pas.Urkizu, 9-5.ºF.
Municipio: Eibar-Guipuzcoa.
Infracción: Acampada.
Lugar: Playa El Sablón Llanes.
Expediente: SAN01/33/07/112.
Sanción: 60,10 euros.
- Nombre: Gaizka Etxeberria.
DNI/NIF: 15.389.344K.
Dirección: Santaiñes, 22-3.ºI.
Municipio: Eibar-Guipuzcoa.
Infracción: Acampada.
Lugar: Playa de Rodiles.
Expediente: SAN01/33/07/18.
Sanción: 420,70 euros.

- Nombre: Marta Marco Glez.
DNI/NIF: 29.107.421R.
Dirección: Corona de Aragón, 25 – 1.º C.
Municipio: Zaragoza.
Infracción: Acampada.
Lugar: Playa de Torimbia.
Expediente: SAN01/33/07/91.
Sanción: 60,10 euros.
- Nombre: Sergio Fandiño Cecilia.
DNI/NIF: 70.977.484 J.
Dirección: Barbera del Valles.
Municipio: Barcelona.
Infracción: Acampada.
Lugar: Playa de Cueva.
Expediente: SAN01/33/07/81.
Sanción: 60,10 euros.

— • —

Anuncio de notificación de incoación de expedientes sancionadores: SAN01/33/08/34 y otros.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por infracciones a la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, consideradas como graves en el Reglamento para desarrollo y ejecución de dicha Ley.

Los expedientados podrán alegar cuanto consideren conveniente en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

Lo que se publica a los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 8 de agosto de 2008.—El Jefe de la Demarcación.—15.839.

Anexo

- Nombre: Carlos Martínez Valls.
DNI: 043693016P.
Dirección: Padilla, 307-1-1.
Municipio: Barcelona.
Infracción: Acampada.
Lugar: Cuevas de Mar – Llanes.

Expediente: SAN01/33/08/34.

Sanción: 281,36 euros.

- Nombre: Carlos Martínez Valls.
DNI: 043693016P.
Dirección: Padilla, 307-1-1.
Municipio: Barcelona.
Infracción: Acampada.
Lugar: Cuevas de Mar – Llanes.
Expediente: SAN01/33/08/32.
Sanción: 281,36 euros.

- Nombre: José María Glez. Pando.
DNI: 10.872.433B.
Dirección: CM. Los Sauces, 15.
Municipio: Gijón.
Infracción: Acampada.
Lugar: Cuevas de Mar – Llanes.
Expediente: SAN01/33/08/27.
Sanción: 153,81 euros.

- Nombre: Roberto Díez de la Fuente.
DNI: 13.144.583Z.
Dirección: Santa Cruz, 22-7.^a
Municipio: Burgos.
Infracción: Acampada.
Lugar: Cuevas de Mar – Llanes.
Expediente: SAN01/33/08/26.
Sanción: 180,30 euros.

- Nombre: M.^a Isabel Rivas Reinoso.
DNI: 09.384.307P.
Dirección: Argañosa, 84.
Municipio: Oviedo.
Infracción: Acampada.
Lugar: Cuevas de Mar – Llanes.
Expediente: SAN01/33/08/38.
Sanción: 210,35 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 33/06 DE OVIEDO

*Edicto de notificación de embargo de bien inmueble. Expte.
33060400043224*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, en el último domicilio conocido, o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el embargo de bien inmueble cuya diligencia se adjunta a este edicto.

Igualmente se notifica al cónyuge del apremiado, José M. Fernández Jiménez.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 33/06, con domicilio en la calle Argüelles, n.º 39 - 1.º Izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, Fax: 985 224 266.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, a 6 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. La Jefa de Negociado.— 15.829.

Anexo

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)

Número expediente: 33060400043224.

Nombre/Razón social: María Asunción Zapico Alonso.

Número de documento: 33 06 504 08 003320515.

De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, con la letra que se indica:

Libro: 418, Tomo: 1863, Folio: 167, Finca número: 22.011, Anotación letra: N.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

UNIDAD DE RECADACIÓN EJECUTIVA 05 DE LUARCA

Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expte. 33 05 08 00020013

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo "Villa Tarsila" 0, Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 64 27 26, número de fax 985 64 27 27 y correo electrónico "asturias.ure5@tgss-social.es".

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 08 00020013 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rico Buenestado Manuel y su cónyuge Lozano Corredor Juana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ur Armon 20 2.º C; 33790 - Puerto de Vega - Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Notif. diligencia embargo bienes inmuebles de fecha 16 de julio de 2008, (número de documento: 33 05 501 08 004804817).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, a 18 de agosto de 2008.—El Recaudador Ejecutivo.—15.968.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

OFICINA DE PRESTACIONES DE GIJÓN

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Don Henry Douglas Severino Delgado.
IPF E6686447.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—El 24 de junio de 2008 no renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 14 de junio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 1 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.970.

— • —

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Don Brahim Ould Ahmeidana.
IPF E3731034.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—El 25 de junio de 2008 no renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 25 de junio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de 14 de abril de 1999,

de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 1 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.971.

— • —

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Doña Olga Ablanedo Ortiz.
IPF 10864669.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—El 25 de junio de 2008 no renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, apro-

bado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 25 de junio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 1 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.974.

— • —

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Don Jorge Cuenca Suárez
IPF 10877931.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—El 1 de julio de 2008 no renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 1 de julio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 7 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.972.

— • —

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Don Daniel Suárez Rodríguez
IPF 10893094.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de tres meses de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—En los últimos 365 días ha sido usted sancionado por la comisión de una infracción leve de las tipificadas en el n.º 2 ó en el n.º 3 del art. 24 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto).

2.—Con fecha 1 de julio de 2008 fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo, Agencia de colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera usted a dicho requerimiento. (Citación para control de presencia para beneficiarios de prestaciones devuelta por el Servicio de Correos por no retirada en lista).

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en los ya mencionados n.º 2 ó n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2.ª infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 de la Ley citada, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 1 de julio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 11 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.975.

— • —

Anuncio relativo a comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

- Don Julio Alonso Amado
IPF 10896801.

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

Hechos

1.—El 11 de julio de 2008 no renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n.º 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto), modificado por el art. 46 de la Ley 62/03 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n.º 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del n.º 1 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio con fecha 11 de julio de 2008, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI, Pasaporte o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Gijón, a 17 de julio de 2008.—La Directora del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D. El Director de la Oficina de Prestaciones.—15.973.

— • —

Anuncio relativo a notificación de resolución en expediente sancionador en materia de prestaciones por desempleo.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación de la resolución del expediente que sigue este Instituto Nacional de Empleo, en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha resolución cuyo extracto se indica:

- Titular: Manuel Valis Gaspar.
DNI: 10837827.
Localidad: Gijón.
Prestación: Subsidio por desempleo (Prórroga).
Fecha de solicitud: 7 de julio de 2008.
Resolución: Denegatoria.
Motivo: Agotamiento de la duración del derecho.
Fecha Resolución: 17 de julio de 2008.
Preceptos legales: Arts. 216 y 219.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, para formular reclamación previa ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal -INEM, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su Oficina de Empleo.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del expedientado en la Oficina de Empleo, calle Sor Juana Inés de la Cruz n.º 10, de Gijón 33211.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Gijón, a 6 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina de Prestaciones (Firma delegada de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM).—15.828.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de notificación de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. N.º Acta I-00023525/08 y otros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estima pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Señora Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias (calle Ildefonso Sánchez del Río, 1- Oviedo), de conformidad con el art. 17 y la Disposición Adicional Única del Real Decreto 928/98 antes citado y el art. 53.2 del Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 16).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—15.840.

Anexo

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-00023525/08	ESTHER COLON PLENS (BAR CUÉLEBRE)	33/110432260	11400252-A	C/ EL BOSQUE, 16 - BAJO - TRUBIA	OVIEDO	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00029686/08	FRANCISCO YAÑEZ VILLEGAS	33/010380150	71676691-C	Cº DE LA BELGA, 58 - FRESNEDA	SIERO	€	SEGURIDAD SOCIAL
I-00033932/08	MAURO LUIS PANDO	33/111096308	52615234-C	LG. EL CALIERO - CASTAÑALONA,	AVILES	6.251,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00037366/08	SOBECA 2005, S.L.	33/108635235	B-33919812	RIGOBERTA MENCHU, 2 - 4º C	GIJON	626,00 €	OBSTRUCCION
I-00038477/08	CHAUDARCAS PELUQUERIAS, S.L.	33/105123835	B-15402829	AVDA. ALFONSO MOLINA - GAL. C	A CORUÑA	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00039083/08	HÉCTOR LEÓNIDAS GÓMEZ MARTÍN	33/102335247	76953654-R	C/ PUERTO RICO, 25	GIJON	€	SEGURIDAD SOCIAL
I-00039184/08	AROA GOMEZ MARTIN	33/110367087	76949774-P	C/ BRASIL, 21	GIJON	6.251,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00039588/08	ALEJANDRIA CONSULTING, S.L.	33/109664243	B-33931817	ALVAREZ GARAYA, 12 - 2 IZDA.	GIJON	626,00 €	OBSTRUCCION
I-00041814/08	SERVICIO DEL MOTORISTA, S.L.	33/108522067	B-74124025	RIO CAUDAL, 22 - BAJO	OVIEDO	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL

— • —

Edicto de notificación de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. N.º Acta I-00036356/08 y otros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estima pertinente ante el órgano

competente para resolver el expediente: Ilustrísimo Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto 928/98 antes citado y el art. 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (Boletín Oficial del Estado del 12), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 23).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—15.842.

Anexo

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-00036356/08	CONSERFA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	33/108145585	B-74093972	C/ ALLER, 16 C-31	MIERES	12.002,00 €	EXTRANJEROS
I-00039992/08	GOMEZ MARTIN, AROA	33/110367087	7694977-P	BRASIL, 21	GIJON	21.115,00 €	EXTRANJEROS
I-00032619/08	FACHADAS Y TEJADOS ASTURIANOS, S.L.		B-33942939	RIBAGORZA, 11-BAJO	GIJON	16.547,82 €	EXTRANJEROS
I-00038881/08	CHARITO ISABEL NAVARRETE ANDRADE	33/103064122	X-06124346-K	EL RAYO, 27 - CTRA. GENERAL - P	SIERO	125,00 €	EXTRANJEROS
I-00037568/08	AROA GOMEZ MARTIN	33/110367087	76949774-P	C/ BRASIL, 21	GIJON	8.442,63 €	EXTRANJEROS
I-00041915/08	HUBERNES, S.L.	33/108790132	B-74129784	GIJÓN, 9 - BAJO - PIEDRAS BLANC	CASTRILLON	11.000,00 €	EXTRANJEROS

— • —

Edicto de notificación de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. N.º Acta I-00030494/08 y otros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, acompañado de la prueba que estima pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Ilustrísimo señor Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo del Principado de Asturias (calle Uría, 10 entlo. 33003 Oviedo), de conformidad con el art. 52 Ley 31/95, art. 4 del Real Decreto 928/98 antes citado y Dto. 9/2000 de 3 de febrero (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias 14 de febrero de 2000).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—15.843.

Anexo

—Número Acta: I-00030494/08

Nombre sujeto responsable: Belmer 2000, S.A.

N.º Patr/S.S.: 33/108537124.

NIF/DNI: B-33918624.

Domicilio: Avenida Pando, 18 – Lugo de Llanera.

Municipio: Llanera.

Importe: 40.986,00 euros.

Materia: Prevención de riesgos.

—Número Acta: I-00032720/08.

Nombre sujeto responsable: Fachadas y Tejados Asturianos, S.L.

NIF/DNI: B-33942839.

Domicilio: Ribagorza, 11 – Bajo.

Municipio: Gijón.

Importe: 2.046,00 euros.

Materia: Prevención de riesgos.

—Número Acta: I-00034437/08.

Nombre sujeto responsable: Fachadas y Tejados Asturianos, S.L.

NIF/DNI: B-33942839.

Domicilio: Ribagorza, 11 – Bajo.

Municipio: Gijón.

Importe: 15.000,00 euros.

Materia: Prevención de riesgos.

—Número Acta: I-00042925/08.

Nombre sujeto responsable: Sobeca 2005, S.L.

N.º Patr/S.S.: 33/108635235.

NIF/DNI: B-33919812.

Domicilio: Rigoberta Menchu, 2 – 4.º C.

Municipio: Gijón.

Importe: 310,00 euros.

Materia: Obstrucción.

— • —

Edicto de notificación de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. N.º Acta I-00031003/08 y otros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta,

acompañado de la prueba que estima pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Señor Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social. Dicho escrito se presentará en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias (calle Ildefonso Sánchez del Río, 1 - Oviedo).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—15.844.

Anexo

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-00031003/08	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ELINOR, S.L.	28/161367069	B-84811256	JOSE ABASCAL, 44 - 1º	MADRID	1.000,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00034235/08	SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	33/007126989	B-11066586	SANTA CLARA, 8-1ºD	OVIEDO	300,52 €	
I-00035043/08	CONTRATAS Y CONST. CAYFER, S.L.	33/110876743	B-74161845	AVDA. DE GIJON, 176 - 1ºC	OVIEDO	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00040194/08	Mº REMEDIOS FUEGO DIAZ	33/102423214	10357046-P	CABRALES, 50-5ªA	GIJON	626,00 €	
I-00040295/08	PREVELEX 2006, S.L.	33/109541880	B-33931866	FUENTE DEL REAL, 33 - 1º A	GIJON	1.200,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-00041208/08	BLANCA ARCE ALONSO	33/109888757	36962572-P	MARQUES DE URQUIJO, 9 - 6ºD	GIJON	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL

— • —

Edicto de notificación de actas de liquidación provisionales por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. N.º Acta L-00013392/08 y otros.

Las presentes actas tienen el carácter de liquidación provisional, en los términos del art. 31.3 del Texto Refundido de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde su fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el señor Jefe de la Unidad especializada en el Área de Seg. Social. Dicho escrito se presentará en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Ildefonso Sánchez del Río, 1 - Oviedo, conforme a lo dispuesto en el precepto citado y en el art. 33.1

del Registro General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seg. Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Oviedo, a 18 de agosto de 2008.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—15.845.

Anexo

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
L-00013392/08	VASILE FLORIN LUPITREC	40/100629066	X-08421841-T	ARGAÑOSA, Nº 21 - 4º IZDA.	OVIEDO	293,21 €
L-00013493/08	MANGELOVOSCHI-, WILY-STELICA	33/101406188	X-09560946-F	ARGAÑOSA, 21 - 4º IZDA.	OVIEDO	293,21 €
L-00013594/08	CONTRATAS Y CONST. CAYFER, S.L.	33/110876743	B-74161845	AGUAMIERA, 4-6ºF	OVIEDO	197,69 €
L-00013800/08	SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.	33/007126989	B-11066586	SANTA CLARA, 8-1ºD	OVIEDO	1.777,40 €
L-00014204/08	COMERCIALES Y OBRADORES ASTURIANOS,	337103979841	B-33524588	TR. DEL TORNO, 1-BAJ.	AVILES	4.440,38 €
L-00014608/08	IVAN GARCIA CORTINA	33/103121584	53550398-G	AV. SCHULTZ, 103-3ºB	GIJON	7.589,34 €
L-00014810/08	CHRISICIMA, S.L.	33/108827114	B-33918855	RIO EO, 19 - BAJO	GIJON	880,87 €
L-00015618/08	Mº REMEDIOS FUEGO DIAZ	33/102423214	10357046P	CABRALES, 50-5ªA	GIJON	1.280,67 €
L-00015719/08	TERESA MARTIN HUESCAR	33/106345833	11420372-K	JOSE CUETO, 5 - BAJO	AVILES	1.746,30 €
L-00016022/08	PREVELEX 2006, S.L.	33/109541880	B-33931866	FUENTE DEL REAL, 33 - 1º A	GIJON	9.592,34 €
L-00016426/08	BLANCA ARCE ALONSO	33/109888757	36962572-P	MARQUES DE URQUIJO, 9 - 6ºD	GIJON	1.914,60 €
L-00016527/08	BLANCA ARCE ALONSO	33/109888757	36962572-P	MARQUES DE URQUIJO, 9 - 6ºD	GIJON	674,73 €
L-00016729/08	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ELINOR, S.L.	28/161367069	B-84811256	JOSE ABASCAL, 44 - 1º	MADRID	1.363,78 €
L-09702432/08	CIA. EXTERNALIZACION Y SERV. Y OUTS., S.L.	28/157816162	B-84532605	CTRA. OLLONIEGO-TUDELA VEGUÍ	OVIEDO	4.554,89 €
L-09702836/08	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ELINOR, S.L.	28/161367069	B-84811256	JOSE ABASCAL, 44 - 1º	MADRID	1.363,78 €

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto de notificación de la iniciación de expedientes sancionadores tráfico: 2008/010/115 y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Concejalía de Policía y Protección Civil, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Aller, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Caso de estar conforme con la sanción podrá hacerla efectiva en las dependencias de Tesorería del Ayuntamiento de Aller, con una reducción del 50% si se abona dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Por otra parte se hace saber que, de conformidad con el artículo 65. 5 i) de la vigente Ley de Seguridad Vial, el titular del vehículo tiene la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

- Expediente: 2008/010/115.
Denunciado/a: Carlos Castañón González.
Identifi.: 11.063.876.
Municipio: Aller (Asturias).
Fecha denuncia: 13 de junio de 2008.
Cuantía: 60 euros.
Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.
Datos vehículo/matricula: 5853FTY.
- Expediente: 2008/010/125.
Denunciado/a: José Manuel Cienfuegos Suárez.
Identifi.: 11.036.389.
Municipio: Lena (Asturias).

Fecha denuncia: 23 de junio de 2008.

Cuantía: 60 euros.

Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.

Datos vehículo/matricula: M-5462-ZX.

- Expediente: 2008/010/120.
Denunciado/a: José Manuel Cienfuegos Suárez.
Identifi.: 11.036.389.
Municipio: Lena (Asturias).
Fecha denuncia: 14 de junio de 2008.
Cuantía: 60 euros.
Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.
Datos vehículo/matricula: M-5462-ZX.
- Expediente: 2008/010/133.
Denunciado/a: Hermógenes Solís Díaz.
Identifi.: 10.836.685.
Municipio: Aller (Asturias).
Fecha denuncia: 30 de junio de 2008.
Cuantía: 60 euros.
Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.
Datos vehículo/matricula: 3897FTT.
- Expediente: 2008/010/139.
Denunciado/a: Víctor Manuel García Martínez.
Identifi.: 11.084.469.
Municipio: Mieres (Asturias).
Fecha denuncia: 7 de julio de 2008.
Cuantía: 60 euros.
Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.
Datos vehículo/matricula: 1511BMX.

Aller, a 13 de agosto de 2008.—El Alcalde, P.D.F. (Resolución de la Alcaldía de 16 de julio de 2007).—15.888.

— • —

Edicto de notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores tráfico: 2007/010/107

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller, ya que, habiéndose intentado la notificación, en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, que se entenderá desestimado si transcurrido otro no se ha resuelto expresamente, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva según el artículo 21 del Real Decreto 320/1994, incrementada con el recargo de apremio y en su caso, los intereses de demora.

- Expediente: 2007/010/107.
- Denunciado/a: Pablo Pérez Díaz.
- Identifi.: 71.769.239-Q.
- Municipio: Aller.
- Fecha denuncia: 16 de agosto de 2008.
- Cuantía: 60 euros.
- Precepto: Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11 de octubre de 1990.
- Datos vehículo/matricula: OU-0010-W.

Aller, a 13 de agosto de 2008.—El Alcalde, P.D.F. (Resolución de la Alcaldía de 16 de julio de 2007).—15.889.

DE CANGAS DE ONÍS

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras para el Acondicionamiento de caminos en Nieda, Narciandi, Cabiellas y Següenco

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras para el "Acondicionamiento de caminos en Nieda, Narciandi, Cabiellas y Següenco", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.—Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cangas de Onís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente: 17/2008.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Acondicionamiento de caminos en Nieda, Narciandi, Cabiellas y Següenco.

3.—Tramitación, Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—Precio del Contrato:

El precio máximo de licitación 161.182,10 euros y 25.789,12 euros de IVA, lo cual suma un total de 186.971,22 euros.

5.—Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 19 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Grupo Ingeniería, Topografía y Proyectos 2000 S.L., Urbasport Asfaltos y Construcciones Deportivas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 148.002,08 euros y 23.680,33 de IVA, lo cual suma un total de 171.682,41 euros.

Cangas de Onís, a 19 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.890.

DE CASTRILLÓN

Resolución de la Alcaldía relativa a delegación de funciones en el Segundo Teniente de Alcalde durante el periodo comprendido entre el 17 y el 26 de agosto de 2008, ambos inclusive

Con motivo de la ausencia de la titular de esta Alcaldía, doña Ángela R. Vallina de la Noval, durante los días 17 a 26 de agosto, ambos inclusive, es necesaria la sustitución en sus funciones por el Segundo Teniente de Alcalde don José Luis Garrido Gómez, dado que el Primer Teniente de Alcalde se encuentra ausente.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, esta Alcaldía,

Resuelve

Primero.—Designar al Segundo Teniente de Alcalde, don José Luis Garrido Gómez, como Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Castrillón durante el periodo comprendido entre el 17 y el 26 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar la presente Resolución a los interesados, Grupos Políticos y Jefes de los distintos departamentos municipales, a los efectos oportunos, y disponer asimismo su publicación en el tablón de edictos para general conocimiento.

Castrillón, a 14 de agosto de 2008.—El Secretario en funciones y la Alcaldesa.—15.891.

— • —

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del establecimiento del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de Centros de Educación Primaria e Infantil y de la Ordenanza n.º 403 reguladora del mismo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en sesión

ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008, de establecimiento del precio público por la prestación del Servicio de Apertura Temprana de Centros en los Centros de Educación Primaria e Infantil y aprobación provisional de la Ordenanza n.º 403, reguladora del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado dichos acuerdo procediendo a su publicación y a la del texto íntegro de la Ordenanza.

Piedras Blancas, a 22 de agosto de 2008.—El Alcalde en funciones.—16.273.

Anexo

ORDENANZA N.º 403, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL

Artículo 1.º — *Concepto*.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el art. 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de la prestación de servicios de apertura temprana en los Centros de Educación Primaria e Infantil que determine el Ayuntamiento, en aras a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población de Castillón.

2. El servicio de Apertura Temprana de Centros se desarrollará en el horario comprendido entre las 7:30 de la mañana y la hora de comienzo de la jornada lectiva de cada centro con la posibilidad de que las niñas y los niños sean atendidos durante el período en que sus progenitores se dirigen a realizar su actividad profesional o formación para el empleo y los menores inician la actividad escolar.

3. Tendrán preferencia en la utilización del servicio las unidades familiares donde ambos progenitores se encuentren incorporados al mercado laboral en un horario incompatible con la jornada escolar y las familias monoparentales que se encuentren en la misma situación.

A estos efectos tendrán la misma consideración las personas incluidas en un proceso de formación para la inserción laboral debidamente acreditado por los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 2.º — *Obligados al pago*.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas que se beneficien de los servicios a que se refiere el artículo anterior. Concretamente las madres y padres, tutoras y tutores del alumnado que solicite, utilice o se beneficie de la prestación.

Artículo 3.º — *Cuantía*.

1. Se establece la tarifa mínima correspondiente al bono de 10 días de servicio, con o sin desayuno, no admitiéndose la expedición de bonos por periodos inferiores.

2. Las tarifas aplicables son las que se indican a continuación:

- a) Bono de 10 días de servicio con desayuno 20 euros
- b) Bono de 10 días de servicio sin desayuno 15 euros
- c) Bono de 30 días de servicio con desayuno 60 euros

- d) Bono de 30 días de servicio sin desayuno 45 euros
- e) Bono de 60 días de servicio con desayuno 120 euros
- f) Bono de 60 días de servicio sin desayuno 90 euros

Artículo 4.º — *Cobro*.

La obligación de pagar el presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, previa Resolución de autorización de la prestación del servicio en la que se indicará la bonificación que, en su caso, deba aplicarse.

Los bonos tendrán vigencia hasta la finalización del curso escolar correspondiente.

Artículo 5.º — *Exenciones y bonificaciones*.

1. Sobre las tarifas anteriores se aplicará un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2 veces el IPREM.

2. El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

Renta unidad familiar		Cuantía a pagar
Desde	Hasta	Bonificación
0,00 euros	0,50 IPREM	100%
0,50 euros	1 IPREM	50%
1 IPREM	1,5 IPREM	25%
1,50 IPREM	2 IPREM	10%

3. A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones sobre los precios públicos del Servicio de Apertura Temprana de Centros Escolares de primaria se entenderá por:

- a) Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.
- b) Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.
- c) Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

3. A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

- a) En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.

- b) En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

4. La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

5. La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Ayuntamiento.

6. La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Ayuntamiento, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

Artículo 6.º—*Actualización de tarifas y tramos de rentas.*

Las tarifas se actualizarán cada año en función del porcentaje que determine el Ayuntamiento.

Los tramos de renta se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje en el que se varíe el IPREM.

Artículo 7.º—*Apremio.*

La deuda por el presente precio público podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición final.

La presente Ordenanza aprobada por acuerdo plenario de 26 de junio de 2008, entrará en vigor el día 1 de enero de 2008, o al decimosexto día de su completa publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, si fuese posterior, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DE GIJÓN

Anuncio relativo a la notificación de resolución de baja por caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

Expediente para la declaración de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, al no constar su renovación.

Practicada la notificación de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Gijón, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008, acordando la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, incluidos en la relación adjunta, a los que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Antecedentes

Primero.—Con fecha de 8 de abril de 2008 se inicia expediente administrativo para acordar la caducidad de las inscrip-

ciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hubieran formalizado la renovación a la que están obligados cada dos años desde su alta en el padrón ó desde la última renovación.

Segundo.—En los ficheros de intercambio del INE, correspondientes al segundo semestre del año 2007, se incluyen un total de 1999 extranjeros no comunitarios, sin tarjeta de residencia permanente, cuya inscripción en el Padrón municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Gijón debe ser renovada.

Tercero.—Por el Servicio de Atención al Ciudadano se ha enviado un preaviso individual de caducidad de la inscripción padronal a todos aquellos extranjeros no comunitarios sin tarjeta de residencia permanente, cuya inscripción en el Padrón municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Gijón debe ser renovada. Igualmente y para facilitar su difusión se ha enviado a la Oficina Municipal de Información al Inmigrante, la relación de los afectados por este proceso

Cuarto.—De los 1999 afectados, 1216 formulan la oportuna solicitud de renovación, 75 acreditan tener la nacionalidad española, 69 han causado baja por diversas causas, 6 han obtenido residencia permanente o nacionalidad española y 633 no han renovado, y en consecuencia procede acordar la caducidad de su inscripción padronal.

Fundamentos de derecho

Primero.—El marco normativo básico del Padrón Municipal de Habitantes lo integran el capítulo I, arts. 12 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Segundo.—La Resolución de fecha 28 de abril de 2005, conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años. El art. 7 de la citada resolución regula que “Los Ayuntamientos acordarán la baja por caducidad en su Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa. Esta caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado”, en relación con los artículos 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución de fecha 28 de abril de 2005, la declaración de la caducidad de la inscripción y acuerdo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes, se notificará por los procedimientos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de baja la correspondiente a la notificación.

Visto el expediente de razón la Sra. Alcaldesa

Resuelve

Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las 633 personas que se relacionan en listado anexo a esta resolución adverbado en todas sus hojas por el Jefe del Servicio de Atención al Ciudadano y Distritos, por haber transcurrido el período de dos años sin haber formalizado la renovación expresa de su inscripción padronal, y en consecuencia, darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes.

“Lo que se le notifica, haciéndole saber que contra esta resolución, de conformidad con artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa -en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o cualquier otro recurso que estime procedente”.

Gijón, a 10 de abril de 2008.—La Alcaldesa.—15.918.

Anexo

Relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que causan baja por no renovar la inscripción padronal:

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
ABDULAEV, ELIZA	05280714000	23/06/84	CALLE LLANES, 1 04 DE	33207
ABGARYAN, SUREN	AB0687793	02/12/74	CALLE CARLOS III, 2 02 IZ	33204
ABRAAN GALEANO, ANDERSON GABRIEL	004954215	16/02/98	CALLE SAN IGNACIO, 20 04 IZ	33205
ABRAHAN GALEANO, JOSE ELIAS	004954219	19/03/99	CALLE SAN IGNACIO, 20 04 IZ	33205
ABRAHAN PEÑA, FRANCISCO	000628560	10/10/47	CALLE SAN IGNACIO, 20 04 IZ	33205
ABREU PEÑA, DINORAH MERCEDES	3759763	18/03/45	CALLE FRAY CEFERINO GONZALEZ, 9 04 DE	33208
ABU, MORRISON BORIS	X6858687H	27/11/77	AVDA COSTA, 30 09 E	33205
ACOSTA ROMERO, MARIA AVELINA	X5317468	17/06/76	CALLE EZCURDIA, 35 03 IZ	33202
AGRASAR CANNELLA, IVANA YANINA	24853279	24/11/75	CALLE DONATO ARGUELLES, 16 04 E	33206
AGUILERA VERA, FRANCISCO	009380	25/05/60	CALLE BALBIN, 8 BAJ DE	33209
ALATRISH, OMAR	698333H	12/07/32	CALLE DOCTOR AQUILINO HURLE, 14 01 DE	33203
ALMAO MALDONADO, ROSMI		07/06/78	CALLE QUEVEDO, 2 07 IZ	33204
ALVAREZ, ALICIA ESTHER	03569632F	13/12/36	CALLE BALMES, 14 05 D	33204
ALVAREZ, ENRIQUE JOSE	047012015	06/02/73	CALLE SIGMUND FREUD, 40 BA	33211
ALVAREZ, JULIO CESAR	B0378283	11/02/64	CALLE FERMIN CANELLA, 5 04 DE	33207
ALVAREZ CORINA, MANUEL ALEJANDRO	X6759117S	09/07/82	CALLE MARTIN, 2 01 E	33213
ALVAREZ ESTRADA, DIEGO ALEJANDRO	X4832667E	06/05/90	AVDA HERMANOS FELGUEROSO, 35 01 IZ	33205
ALVAREZ ESTRADA, LUIS ALFONSO	X4832550C	05/10/86	AVDA MANUEL LLANEZA, 6 06	33205
ALVES FERREIRA, GEANDRA	CP534069	02/10/82	AVDA GALICIA, 27 05 CE	33212
ALVES OLIVEIRA MELO, NUBHIA	29012004	18/05/77	CALLE ANDES, 9 04 B	33213
AMADO FERREIRA, FERNANDO	CM873796	20/01/65	CAMIN CABALERO, DEL, 303	33394
ANAMUL HOQUE, KAZI	X6610613E	06/03/77	CALLE DOS DE MAYO, 35 03 B	33212
ANDEME NSUE, SATURNINA	G0079395E	25/05/55	CALLE SEVERO OCHOA, 35 05 B	33208
ANDRADE MENDES, JORGE AMILCAR	G069777	28/12/72	CALLE CORIN TELLADO, 18 02 A	33204
ANDRADE RODRIGUES, GUILHERME	CS116834	31/01/96	AVDA PORTUGAL DE, 72 04 D	33207
ANDRADE SIERRA, ELDA SAIR	3C244925	21/10/83	CALLE BALAGON, 14 01 B	33212
ANGOLA RAMIREZ, INGRID JOHANA	X5818545M	04/04/91	CALLE MARIA JOSEFA, 6 04	33209
ANTONIA DE OLIVEIRA, LUCIANA	CP835245	08/04/82	CALLE SANTIN, 6 03 C	33211
APIKYAN, LUSINE	AA0688077	26/07/70	AVDA CONSTITUCION, 83 09 A	33210
AQUINO, CARLA MARIEL	32612666N	01/09/86	CALLE FEJOO, 10 01	33204
ARAGUNDI ARCENTALES, ESTEFANIA DEL CISNE	X6114517J	03/05/00	CALLE GAMBOA, 11 03 IZ	33211
ARANGO DUQUE, YESSICA VANNESSA	X7063240D	08/12/90	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 9 Esc B 03 DE	33210
ARAUJO BRITO, MAYARA	CO430561	04/10/82	CALLE ORBON, 12 BA	33204
AREVALO COLCHA, M INES	X6367058Z	30/11/63	CALLE CUSTODIA, 9 02 DE	33208
AREVALO TOLEDO, VERONICA	0603796350	10/05/86	AVDA CONSTITUCION, 33 01 IZ	33208
ARISTEGA PEÑAFIEL, YUSI DAVID	0926403973	28/04/92	CALLE GUIPUZCOA, 16 03 DE	33210
ARRAS, MERIEM	X5318812Q	07/03/78	CALLE SAN RAFAEL, 23 04 IZ	33209
ASCARRAGA MENDEZ, CARLA ROCIO	5262658	10/02/80	CALLE CANGA ARGUELLES, 5 01 DE	33202
ASHINZE, BLESSING EBELE	A2761789	04/08/79	CALLE LUANCO, 9 07 DE	33207
ASPRILLA CAUCIL, DOLIS DEL CARMEN	34987072	09/09/62	CALLE MARIA DOLORES, 15 05 A	33210
AYALA, ULVIO MARTIN	74752234	29/08/72	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
AYALA GARCIA, LUZ MARINA	2984640	21/06/79	CALLE BADAJOZ, 2 01 B	33210
AZAUAR, MOHAMED	R623615	14/09/54	GRUP TEJERONA LA, 35 01 DE	33209
BANZOUA-KETTE, BARBARA ALEXANDRA		30/03/94	GRUP FAZAS LAS, 1 01 DE	33204
BATISTA BORGES, MARIA DE FATIMA	CS124869	12/09/57	AVDA GASPAR GARCIA LAVIANA, 18 06 C	33210
BATISTA DA SILVA, NEULEMAR	772591	14/04/86	CALLE SAN NICOLAS, 40 01 DE	33210
BATISTA DE OLIVEIRA, LUCIANA	C0956769	13/11/83	CALLE LEONCIO SUAREZ, 27 02 B	33209
BECERRA SEGURA, YOLANDA	31627498	13/01/67	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
BELGAID, HOURIA	X6941691S	14/11/67	AVDA COSTA, 108 06 A	33204
BENAZZA, ABDELYLAH	3198028	26/10/58	CALLE SAN JOSE, 54 04 DE	33208
BETANCUR MARTINEZ, BEATRIZ ELENA	X4319812K	12/09/59	CALLE RECONQUISTA, 19 02 IZ	33205
BISPO DE OLIVEIRA, ZILDA	CL608614	03/09/46	GRUP LLOREDA, 12 Esc 02 BA DE	33211
BLESSING, LAURENCE	A3906699	27/08/80	CALLE PAZ LA, 14 02 IZ	33209
BOTINA ESPINOSA, HECTOR ROOSVELT	X5818532S	12/09/70	CALLE MARIA JOSEFA, 6 04	33209
BOTINA RAMIREZ, VALERIA	X5818551B	05/11/98	CALLE MARIA JOSEFA, 6 04	33209
BOTVINEV, ALEXANDER		21/01/76	AVDA PORTUGAL DE, 95 05 A	33207
BOTVINEV, SERGEY	A0849317	14/10/57	AVDA PORTUGAL DE, 95 05 A	33207
BOUTALEB, AICHA	M024872	03/12/55	CALLE SEVERO OCHOA, 6 04 B	33208
BRAUN, SERGIO GUSTAVO	24358996	13/03/75	CALLE AGUADO, 27 05 C	33202
BROWN, PHILOMENA	X5304062D	30/05/80	CALLE ORBON, 12 BA	33204
BURGOS RODRIGUEZ, RENE BENIGNO	X6120924A	05/01/73	CALLE SIGLO XX, 25 04 DE	33208
BUSTAMANTE RABAINERA, ROSA AMELIA	2630303	17/10/32	LUGAR SERIN (ESPIN), 9999 CASA QUILO	33697
CABRERA MARIDUEÑA, MEIBY MAYTE	X7200235Q	08/01/94	CALLE RAMON Y CAJAL, 25 03 D	33204
CABRERA TAPIA, DIANA CAROLINA	X8318998J	11/07/90	AVDA CONSTITUCION, 39 01 DE	33208
CAMUS CORDERO, CLAUDIA ELENA	X4576356T	19/04/73	CALLE CONCEJO DE QUIROS, 6 BA B	33204
CANCINO SOLORZANO, YORELEY	X2132824B	27/01/73	CALLE SAAVEDRA, 49 04 C	33208
CANELA DE GARCIA, BIENVENIDA	LV0236708	22/03/44	CALLE CANGAS DE ONIS, 6 04 IZ	33207
CARDONA DE CAÑAS, MARIA AMPARO	24617304	06/07/48	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
CARDOZO OLIVERA, RICARDO MARCELO	X6652785N	13/01/71	CALLE JESUS GONZALEZ ALONSO, 5 01 DE	33210
CARNEIRO, ADRIANA	CM295078	04/07/76	CALLE GUATEMALA, 1 06 F	33212
CARPIO, YENNYS DESIRE	C1112763	23/03/78	CALLE PREMIO REAL, 12 04 D	33202
CARVALHO BRAGA, HENRIQUE ANTONIO	CS093344	01/08/59	GRUP CARSA FASE 3, 5 07 IZ	33210
CASTAÑEDA RESTREPO, JENIFER ALEJANDRA	X5606983C	22/06/86	CALLE RUIZ GOMEZ, 8 05 A	33202
CASTILLO FLORES, RICHARD FRANCISCO	X6120718G	11/08/81	CALLE FEIJOO, 1 02 DE	33204
CASTRO GAINZA, VERONICA ANABEL	X6230572X	27/07/81	CALLE ZARAGOZA, 24 03 IZ	33212
CHAPARRO, ROMINA LAURA	X3843943E	20/03/80	CALLE AURELIO MENENDEZ, 8 04 I	33204
CHEDEL, FERNANDO JULIO	X7795135K	06/11/47	CALLE LLANES, 4 01 DE	33207
CHEN, BEILEI	X5624889D	27/09/93	CALLE PACHIN DE MELAS, 38 07 03	33212
CHEN, CHONGZHU	X4017452L	28/09/68	CALLE PACHIN DE MELAS, 38 07 03	33212
CHEN, FENGE	147941524	14/12/66	CALLE CEAN BERMUDEZ, 8 01 DE	33208
CHEN, FUQIN	X6294794Q	18/12/78	CALLE PINTOR ORLANDO PELAYO, 4 01 IZ	33203
CHEN, LING	X5956919B	11/10/80	CALLE CANGA ARGUELLES, 13 02 IZ	33202
CHITRADURGA NAGARAJA, KARIBASAPPA	A9371812	08/02/72	CALLE DECANO PRENDES PANDO, 5 04 C	33207
CHUBAROVA, SVETLANA	X5271141R	13/01/76	AVDA RUFO G RENDUELES, 7 Esc DE 01 C	33203
COLLART GUILLEN, ALBA LUZ	X5420940R	21/01/71	CALLE PINZON, 7 05 IZ	33213
CONTRERAS, JORGE ALBERTO	17534147N	21/07/65	CALLE SAN BERNARDO, 11 02	33201
CONTRERAS DE LUIZAGA, CLEMENTINA	3245320	23/11/60	CALLE SAN IGNACIO, 2 05 C	33205
CORDERO ALONZO, RAMON ANTONIO	X5238296T	27/11/65	CALLE HONDURAS, 29 04 D	33212
CORDOBA HERNANDEZ, LUZ ADRIANA	X5017727R	25/11/82	CALLE RONDA EXTERIOR, 18 02 IZ	33210
CORONADO ESQUIVEL, CONCEPCION	X6841109N	08/12/81	CALLE EZCURDIA, 62 02 A	33202
CORREA CORREA, LILIANA	X3744642N	23/04/72	CALLE SAHARA, 19 02 C	33208
CORREA SILVA DA, LIDIELEN	CO746083	14/05/88	CALLE VELAZQUEZ, 42 06 E	33211
COSTA ELOI, PAULO HENRIQUE	CS214097	20/08/78	AVDA GALICIA, 27 05 CE	33212
CRUZ MONCION, ROSA MARIA DE LA	X6868785L	14/12/84	CALLE NICARAGUA, 11 03	33213
CUI, SHUQING	G04438678	25/05/69	CALLE MANSO, 17 Esc 01 09 B	33203
CURCIC, NADA	X7455792C	31/10/46	CALLE MOSTOLES, 7 02 IZ	33212
DA SILVA, MARIA ELAINE	X6858700P	01/07/68	CALLE MANSO, 26 03 D	33203

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
DA SILVA BRAGA, TATIANE	X6255651L	11/07/82	AVDA CASTILLA DE, 37 01 B	33203
DA SILVA DE ARAUJO, LETICIA		03/01/06	CALLE CANGAS DE ONIS, 2 08 A	33207
DA SILVA REIS, GIOVANI	CS625081	10/04/85	CALLE EZCURDIA, 148 05 D	33203
DAS MERCES SILVA, CELIA	CP952169	28/11/66	GRUP TEJERONA LA, 52 BA IZ	33209
DELGADO SERGEEV, KRISTIAN GABRIEL	2927311	06/08/98	CMNO MALVAS (SOMIO), 128 14	33203
DELGADO SERGEEV, MARSELO OSVALDO	2927312	16/07/94	CMNO MALVAS (SOMIO), 128 14	33203
DIAGNE, ABABACAR	X5960577N	27/02/54	CALLE DOMINGO JULIANA, 10 Esc IZ 05 IZ	33212
DIAZ, FERNANDA ELIZABETH	244602552N	24/05/75	CALLE MANUEL R ALVAREZ, 17 04 IZ	33213
DIAZ, MANUEL ROGELIO	38676023N	10/11/94	CALLE MANUEL R ALVAREZ, 17 04 IZ	33213
DIAZ ALEY, M LILIA	CC31874134	30/08/60	CALLE BEGOÑA, 16 02 A	33206
DIAZ MONTECEL, LEONOR NOEMI	AG5457468	06/12/63	CALLE ALARCON, 30 04 C	33204
DINIUS, ROSA ELVIRA	01303709F	23/01/31	CALLE URIA, 43 02 C	33202
DO NACIMENTO MACEDO, LUCIANA	CO047661	11/11/77	CALLE ORBON, 12 BA	33204
DO NASCIMENTO, SOSTHENNES STALLONE	CM429316	10/04/87	AVDA GALICIA, 27 05 CE	33212
DONOSO, FELIPE	L3671903	01/06/83	AVDA GALICIA, 59 04 A	33212
DOS REIS NUNES, LIDIANA	CS438230	08/03/80	AVDA MOREDA, 40 05 DE	33212
DOS SANTOS, EDENILCE MARIA	CM429313	10/05/80	AVDA GALICIA, 27 05 CE	33212
DOS SANTOS, GIOVANNA JENNIFER	CO487406	07/02/02	AVDA GALICIA, 27 05 CE	33212
DOS SANTOS BERNARDINO, VICENTE RANGERES	CM129199	05/11/92	CALLE AURORA DE ALBORNOZ, 3 03 DE	33212
DOS SANTOS VIRGILIO, DIREITO	N0200304	16/03/69	CALLE FEJOO, 49 02 B	33204
DUQUE BOTERO, LUCELLY	X5499550C	21/04/67	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 9 Esc B 03 DE	33210
DUQUE MORALES, CONSOLACION DEL CARM	1550482	07/09/32	CALLE PUERTO DE LA ESPINA, 6 06 IZ	33207
DUTAN VELECELA, ANSHEL Y LISBET	X5693633Y	13/02/03	CALLE CATALUÑA, 4 02 B	33208
EKONJEH, EDWIN MBIA	X8394447E	18/06/73	CALLE ALONSO DE OJEDA, 16 02 DE	33208
EL KENEKSI, IYAD	X7682390E	28/09/04	CALLE TORRE BERMEJA, 1 06 IZ	33211
ELAOUDI, ELMILOUDIA	X4382542F	01/01/1929	CALLE MAGALLANES, 16 04 DE	33213
ELLAFI, MAHER	2849273	12/08/73	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, 32 01 CE	33205
EMMAN OSAS, AMAYO	A1320635	08/08/77	AVDA COSTA, 30 09 E	33205
ENCALADA GUERRERO, JUAN CARLOS	X6742883L	15/05/82	CALLE CARDONA, 8 04	33213
ENRIQUEZ ECHEVARRIA, GRAZIELLA VALENTINA	C128976	14/08/35	LUGAR CALDONES (ROBLEDO), 9999 CASA SALMERON	33391
ERAZO POTOSI, ALEX JHONATAN	X5015149E	21/08/91	CALLE ELECTRA, 19 02 D	33208
ERDOCIA, CARINA OLGA AMALIA	20435928	21/01/69	CALLE AMPURDAN, 22 05 IZ	33210
ESCANDON DIAZ, JAVIER ALEXANDER	X6744536Q	13/04/66	GRUP CARSA, 19 Esc DE 04 DE	33210
ESPINOLA MALDONADO, JORGE	000870984	22/02/65	CALLE LEOPOLDO ALAS, 5 05 C	33204
ESTUPIÑAN MESA, LORENA	X4561551F	28/09/90	CALLE CIENFUEGOS, 41 05 IZ	33205
FAJARDO VELECELA, MARIA TERESA	X5696184G	25/04/53	AVDA CONSTITUCION, 50 BA DE	33207
FERNANDEZ, MACARENA	205092506	04/05/00	LUGAR CALDONES (LINARES), 9999 BA	33391
FERNANDEZ RAMIREZ, YURANY	X5994062D	24/04/85	CALLE BADAJOZ, 4 05 C	33210
FIORILLO, MARCELO OMAR	X5780274Y	10/10/68	CALLE ALFREDO TRUAN, 6 08 C	33205
FISTON HONORE, MOMBITO A. ATOKI	C033412B	17/08/74	CALLE LUARCA, 19 02 D	33207
FLIHI, SAIDA	X5689021V	05/03/78	CALLE TORRE BERMEJA, 1 06 IZ	33211
FLORENTIN ALEGRE, DIANA MARIA	001721829	08/02/73	CALLE BELGICA, 9 03 C	33210
FLORES RIVERA, YOLANDA DE LOS ANGEL	X6391268M	29/09/68	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
FLOREZ OROZCO, DIEGO FERNANDO	X06547182W	22/09/70	CALLE DESFILADERO DE LOS ARRUDOS, 14 01 A	33212
FOMINYKH, SVITLANA	AE500628	18/01/73	CALLE QUEVEDO, 69 03 DE	33204
FONSECA, JOSIE MICHELLE	CM207905	30/10/81	CALLE ALAVA, 15 01 C	33210
FRAILE CAMALLERY, ANDRES MARIA	C646141	30/11/44	CALLE FELIPE V, 7 01 IZ	33204
FRAILE GONZALEZ, MAYRIM	X4270939T	31/08/75	CALLE FELIPE V, 7 01 IZ	33204
FRANCHINI BIANCHINI, ROLANDO	6864932	16/10/42	CALLE BALMES, 17 BA B	33204
FREITAS, SHALLY DOLLY DE	CP442663	15/12/80	CALLE ELEUTERIO QUINTANILLA, 27 04 A	33208
FREITAS BRAGA, FERNANDA	CS093343	23/02/64	GRUP CARSA FASE 3, 5 07 IZ	33210
FREITAS BRAGA, MATEUS	CS093342	07/08/90	GRUP CARSA FASE 3, 5 07 IZ	33210
FREITAS SILVEIRA, CARLA DE	CM954158	20/02/78	CALLE CIRUJEDA, 5 04 IZ	33205
FUJII, MIHO	X3875265H	10/02/70	CALLE PUERTO VALLARTA, 7 05 C	33204
FUJII, NOBUO	X3840691J	05/09/69	CALLE PUERTO VALLARTA, 7 05 C	33204
FUTRELL, ASHLEY	X9027199K	02/12/83	CALLE POETA ALFONSO CAMIN, 13 07 A	33209

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
GARCIA CESPEDES, JUAN DANILO	X5940333P	25/09/90	CALLE EZCURDIA, 42 09 IZ	33202
GARCIA DE GRANDE, IRMA RAQUEL	04081238F	28/03/41	GRUP CONSTRUCTORA, 9 03 DE	33212
GARCIA ORTIZ, ARTUR	62N589902I	11/07/98	LUGAR CENERO (PIÑERA), 9999 BA	33392
GARCIA ROMAN, OSCAR JAVIER	X7083706M	14/04/88	CALLE LASTRES, 8 13 B	33207
GARZON FLORES, BRYAN ESNEYDER	X6391426W	23/09/00	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
GARZON FLORES, DAYANA ELIZABETH	X6391402R	08/08/98	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
GARZON FLORES, JEISON ALEXANDER	X6391327H	01/05/93	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
GARZON FLORES, LEYSI LISBETH	X6391305L	05/05/90	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
GARZON FLORES, MARIA ALEXANDRA	X6391355T	30/09/95	AVDA ARGENTINA, 13 05 B	33212
GIL, ALESSANDRA	X7252987Y	20/11/82	CALLE ALONSO DE OJEDA, 15 02 A	33208
GIRALDO CIFUENTES, YULIANA	X4870963T	21/03/87	CALLE SAN BERNARDO, 40 03 DE	33201
GOMES TELES, VANESSA CAROLINA	CM594815	04/06/87	CALLE MEJICO, 6 03 IZ	33213
GOMEZ, TERESITA DEL CARMEN	11380582	19/06/32	CALLE BARCAS, 22 01 C	33213
GOMEZ BECERRA, ILIANA NAYARETH	C1588791	11/05/77	CALLE MERCED LA, 45 03	33201
GOMEZ PINTO, LUZ MARIA	X3943231L	10/03/67	CALLE HERNANDO DE SOTO, 4 03	33213
GONZALES HUALLPA, ROLANDO	6589577	02/11/80	CALLE FRAY LUIS DE LEON, 13 05 C	33208
GONZALES RAMOS, JHONY	4493658	18/01/78	CALLE SAN IGNACIO, 2 05 C	33205
GONZALES RAMOS, RIMY ARIEL	5160767	30/12/79	CALLE SAN IGNACIO, 2 05 C	33205
GONZALEZ, LUIS ALBERTO	X5777153J	01/04/58	CALLE PABLO NERUDA, 20 03	33212
GONZALEZ TENICELA, CELSA MARIA	X5910532S	30/12/46	CALLE DOCTOR BELLMUNT, 19 02 IZ	33205
GONZALEZ TOSCANO, JUAN CARLOS	X6340326P	02/03/79	GRUP CARSA, 26 03 IZ	33210
GRAJALES GRISALES, OSCAR IROLDO	X6896560X	22/09/70	CALLE DOCTOR AQUILINO HURLE, 35 01 C	33202
GRANDE, ORIANA BELEN	41767187N	05/05/99	CALLE AURELIO MENENDEZ, 8 04 I	33204
GRANDE, ROMINA NOELIA	31140547N	27/07/84	GRUP CONSTRUCTORA, 9 03 DE	33212
GRANDE LOPEZ, DIEGO JAVIER	710312257	23/02/89	CALLE FEJOO, 45 02 C	33204
GUEDEZ RODRIGUEZ, WILLY JAVIER	15070603	26/08/82	PASEO DOLORES MEDIO, 3 01 M	33211
GUEVARA LOPEZ, JOSEPH WILFREDO	X5312455F	29/09/82	CALLE CONDE TORENO, 26 03 D	33204
GUEVARA SOLORZANO, ERIKA MARCELA	X5943733G	02/05/93	CALLE MARQUES DE SAN ESTEBAN, 56 06 D	33206
GUEVARA SOLORZANO, LUIS FERNANDO	X5943723V	01/03/97	CALLE MARQUES DE SAN ESTEBAN, 56 06 D	33206
HAMMA YAHIA, MOHAMED	X3244853J	04/11/83	PLAZA GENERAL RIEGO, 3 09 DE	33207
HE, JIANGSHENG		28/02/81	CALLE EULALIA ALVAREZ, 3 01 IZ	33209
HEHAVARRIA DEL CAMPO, RICARDO ALAIN	X2089559	12/07/69	CALLE PUERTO DE LA ESPINA, 8 07 IZ	33207
HENAO ORTIZ, ENERIETH	X4079900E	09/07/60	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 9 Esc B 03 DE	33210
HERRERA MONTERO, CARLOS JULIO	X3400809Y	18/01/91	CALLE JULIO, 1 05 IZ	33209
HERRERA MONTERO, MARIA DEL CARMEN	X4164545G	05/05/95	CALLE JULIO, 1 05 IZ	33209
HIDROVO FAJARDO, JOHANNA PATRICIA	X5699246F	31/12/87	AVDA CONSTITUCION, 50 BA DE	33207
HOLBROOK, DANIELLE MARIE	057670975	15/01/84	CALLE RAMON Y CAJAL, 2 07 A	33205
HONG, LINGPING	X5136250M	25/02/79	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, 5 05 DE	33205
HOODA, DEVENDER SINGH	B1954947	15/08/59	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 66 01 IZ	33208
HUACHAMBALA CAMPOS, ESTHELA FERNANDA	X6592744R	05/03/87	CALLE TORRECERREDO, 1 04 B	33211
HULLEY, JUSTINE SOPHIA	057797139W	30/05/89	LUGAR CABUEÑES (LA PONTICA), 9999	33394
HURTADO CRUZ, JUAN PABLO	X3478281	14/09/73	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 23 07 DE	33210
HURTADO GARCIA, LUZ ADRIANA	X3600763K	01/07/81	CALLE CIENFUEGOS, 21 02 IZ	33205
IATSENKO, SERGUEI	2834556	31/05/71	CALLE GUIPUZCOA, 32 03 DE	33210
IDEMUDIA, ANTHONIA	A2792053	25/08/79	AVDA SCHULZ, 29 05 IZ	33208
IDRISSI, FATIMA	R021370	19/06/73	CALLE NARANJO DE BULNES, 8 01 B	33211
IGBINOBA, ROBINSON	A3906283	15/06/77	CALLE ALONSO DE OJEDA, 16 02 DE	33208
IGLESIAS ESCALANTE, NELSON ENRIQUE	X6858474N	05/06/79	CALLE LEONCIO SUAREZ, 13 04 DE	33209
IGLESIAS MARANTE, JOSE ANTONIO	X250388	29/12/70	CALLE EMILIO TUYA, 33 05 C	33202
IOELE GIMENEZ, JUAN BAUTISTA	07634916M	27/06/49	CALLE EZCURDIA, 41 03 B	33202
ITO, KAZUYO	X3875487X	17/06/60	CALLE PUERTO VALLARTA, 1 05 A	33204
ITO, YUKIYO	X3875305N	18/07/91	CALLE PUERTO VALLARTA, 1 05 A	33204
IVASHCHYSHYNA, IRYNA	X2648621X	05/11/80	AVDA PROFESOR PEREZ PIMENTEL, 225 BA IZ	33203
JARAMILLO MAZO, JORGE ANDRES	X4752783V	20/10/94	CALLE JOAQUIN ALONSO BONET, 12 01	33206
JI, HA NAN		04/02/06	CALLE LEONCIO SUAREZ, 56 03 E	33209
KHOUMA, MAME DIARRA BOUSSO	X8296704Y	03/08/80	CALLE PLAYA, 15 05 IZ	33202

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
KINCHESCKI HEY, GABRIEL	CM178023	04/07/91	CALLE MARQUES DE CASA VALDES, 101 01 F	33202
KINCHESCKI HEY, MARIA DE LURDES	CM178024	28/12/61	CALLE MARQUES DE CASA VALDES, 101 01 F	33202
KINCHESCKI HEY, RAFAELA	CM178022	06/10/95	CALLE MARQUES DE CASA VALDES, 101 01 F	33202
KONE, HAMED	X07339844S	12/03/80	CALLE LLANES, 1 04 D	33207
KORIDECK, TAYEB	4263372	07/01/67	CALLE SAN JOSE, 54 04 DE	33208
KUDRIAVTSEVA, VERONIKA	AK315564	12/06/66	CALLE DOMINGO GARCIA DE LA FUENTE, 18 02 DE	33205
LAINIZ TIGRERO, OSCAR ANIBAL	X6292894W	14/10/30	CALLE ARCIPRESTE DE HITA, 1 02 IZ	33212
LANDERDAHL DALLA COSTA, GABRIEL	X8094923G	16/01/06	CALLE EMILIO TUYA, 26 07 D	33202
LEAES HEY, HELIO	CL904524	29/07/61	CALLE MARQUES DE CASA VALDES, 101 01 F	33202
LEBNAALITI, MARZOUK	X6367072M	15/02/72	CALLE DANIEL CERRA, 34 05 DE	33212
LIMA OLIVEIRA, RICARDO DE	CP576573	17/05/82	CALLE VALENCIA, 23 02 F	33210
LIN, JIANJUN	149611431	06/09/65	CALLE CEAN BERMUDEZ, 8 01 DE	33208
LIN, SHAO SHUAI	149611432	08/11/88	CALLE CEAN BERMUDEZ, 8 01 DE	33208
LIN, XIA	X6997544R	05/04/87	CALLE EZCURDIA, 66 02 A	33202
LIU, XUQIN	X3342396J	29/07/76	AVDA MANUEL LLANEZA, 17 01 D	33205
LLANO VILLAGOMEZ, M LORENA	X6328975L	16/11/79	PLAZA AMPURDAN, 9 01 IZ	33210
LOPEZ, KAREN	B0264944P	22/01/77	CALLE SEVERO OCHOA, 4 02 DE	33208
LOPEZ LEON, HILDA NIURKA	X5752455V	26/01/64	CALLE EMILIO TUYA, 6 04 H	33202
LOUREIRO, CARLOS HECTOR	04552435M	04/09/46	CALLE HONDURAS, 29 02 A	33212
LOURENCO, ANDERSON MAGNO	CS655845	03/01/74	CALLE PREMIO REAL, 12 03 A	33202
LOURO PALAMARCHUK, ANDRES FRANCISCO	X4629988L	18/03/85	CMNO GARDENIAS (SOMIO), 224	33203
LOURO PALAMARCHUK, M SOFIA	X4630117X	13/10/89	CMNO GARDENIAS (SOMIO), 224	33203
LOURO PALAMARCHUK, PATRICIO ALEJANDRO	X4630053S	07/07/87	CMNO GARDENIAS (SOMIO), 224	33203
LOZADA JARAMILLO, MABEL NARCISA	0916455249	28/11/73	CALLE ANDALUCIA, 3 01 D	33208
LUCAS CARVALHO, SUELLEN	X5955820	29/11/85	CALLE PILES, 9 02	33203
LUGO OCHOA, SAILETH COROMOTO	C1384962	27/11/99	CALLE INSTITUTO, 13 03	33201
LUTSKOVA, OLGA	X3843465G	09/01/57	AVDA PABLO IGLESIAS, 56 06 D	33204
MACHADO DA SILVA, ELIANE	CO627810	11/08/82	CALLE FRAY CEFERINO GONZALEZ, 25 02	33208
MACIAS RIVERA, CARLOS ORLANDO	X4522077R	02/08/84	CALLE PEREZ DE AYALA, 25 04 DE	33208
MADRUGA DIAZ, ANDREA FABIANA	X4191287C	30/08/77	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 18 10 CE	33210
MADRUGA DIAZ, FERNANDO ANDRES	X4197445Z	19/02/85	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 18 10 CE	33210
MAKHTEVA, KHAVRA	05280706000	13/04/60	CALLE LLANES, 1 04 DE	33207
MANCINI, SUSANA FRANCISCA	13671464N	13/08/58	CALLE FEIJOO, 46 02 B	33204
MANNA, NAYEM MOHAMED	0908716	18/08/64	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 3 01 B	33208
MANUEL GARATEIX, ERNESTO	C554158	12/12/80	CALLE FELIPE V, 7 01 IZ	33204
MARCHIANO, M FLORENCIA	X5512522C	31/05/88	CALLE POETA ALFONSO CAMIN, 12 01 A	33209
MARIA DA SILVA, ROSANEA	X6937907A	26/09/66	CALLE RONCAL, 6 03 C	33208
MARIN CLAVIJO, NIKI YOJANA	CC31331088	14/03/81	CALLE ALFREDO TRUAN, 7 02 DE	33205
MARQUES SOBRINHO, ELIAMAR	CS367921	01/11/75	CALLE ORBON, 12 BA	33204
MARTINEZ ANDRADE, MARLENE	13175388	12/02/49	CALLE SAGRADO CORAZON, 22 03 IZ	33205
MARTINEZ CORTES, JORGE WILLIAM	7719811	04/01/82	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
MARTINEZ DE ITURRERIA, ELENA	03027113F	28/09/31	AVDA CONSTITUCION, 92 11 44	33207
MARTINEZ SILVERIO, NELFA	D480428	11/03/75	CALLE GRAN CAPITAN, 14 04 IZ	33213
MARTINEZ VIDARTE, SANTIAGO	B733467	21/05/75	CALLE JULIO, 11 05 DE	33209
MARTINI, DIEGO RODRIGO	X6144288E	13/04/89	CALLE ALEJANDRO FARNESIO, 9 04 IZ	33213
MARTINI, ROBERTO	X4870024G	30/09/57	CALLE ALEJANDRO FARNESIO, 9 04 IZ	33213
MATA REGNAULTT, DORIS	2803909	28/09/47	AVDA PABLO IGLESIAS, 61 04 A	33204
MEANA MATA, LEYDA ARIANNY	0774451	19/12/90	AVDA PABLO IGLESIAS, 61 04 A	33204
MEDINA ENRIQUEZ, ANGEL	X5824522W	11/06/71	AVDA CASTILLA DE, 37B 04 D	33203
MEDINA SEGOVIA, MARLENE DEL VALLE	C1837982	16/12/67	CALLE SAN BERNARDO, 10 01 IZ	33201
MENDIETA VALLEJOS, MARIA MARTA	X7890073S	13/11/71	CALLE RIO NARCEA, 6 02 IZ	33210
MEREZHNIKOV, KONSTANTIN	X6652790	05/05/66	CALLE EMILIO TUYA, 10 10 DH	33202
MIRI, DRISS	P171089	30/01/42	AVDA GALICIA, 51 03 C	33212
MIRI RABHI, FATIHA	N506360	01/01/54	CALLE PUERTO DE SAN ISIDRO, 11 05 A	33207
MOHAMEDAALI SIDZIN, FATMA	0909893	20/03/66	CALLE NARANJO DE BULNES, 1 04 A	33211
MOLINA FARFAN, VANESSA	1310558307	19/07/81	CALLE CARLOS MARX, 18 08 B	33207

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
MONCADA CORRALES, SANDRA	X3793407V	06/12/70	CALLE POETA ALFONSO CAMIN, 24 02 IZ	33209
MONROY RIOS, PABLO ALEJANDRO	158547546	07/07/84	AVDA GALICIA, 59 04 A	33212
MONTES MOSQUEDA, JUSTO ENRIQUE	98310008163	14/08/73	CALLE FRANCISCO EIRIZ, 20 03 DE	33290
MONZON VIERA, JUAN LUIS	000729550	24/06/66	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 6 05 A	33212
MORALES, MARTIN GABRIEL	24949259N	12/08/75	CALLE PINTORES, 15 Esc DE 03 D	33211
MORENO ORDOÑEZ, SABRINA	0283464	25/10/88	CALLE PICOS DE EUROPA, 3 01 D	33212
MORENO ORDOÑEZ, SARA	1024257	07/10/92	CALLE PICOS DE EUROPA, 3 01 D	33212
MOURA DA SILVA, MARIA HELENA	CS885712	18/08/86	CALLE JOVE Y HEVIA, 29 03 C	33211
MOURA DE SOUZA, MARIA NILCE	CS885714	08/07/53	CALLE JOVE Y HEVIA, 29 03 C	33211
MOURA SILVA, NICOLE	CS885713	29/12/04	CALLE JOVE Y HEVIA, 29 03 C	33211
MUÑOZ NARVAEZ, LINDA EMILCE	25278347	28/10/78	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
MURILLO MORENO, ELIANA VANESSA	X5398835E	06/04/88	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 17 04 DE	33208
NAJERA PUERTA, SAUL	X6329564X	31/12/82	CALLE ALMACENES, 8 01 IZ	33206
NAÑEZ BAMBAGUE, MILLER	C249137	21/08/73	CALLE ELECTRA, 42 01 B	33208
NARESSI SUARES, LUIZ GUSTAVO	X5660609X	27/07/76	CALLE BALEARES, 27 06 DE	33208
NASCIMENTO DOS SANTOS, VANESSA SABRINA	X5837788	08/10/79	CALLE RIO DE ORO, 30 02 DE	33209
NASCIMENTO MOREIRA, JULIO CESAR	CP736213	17/09/79	CALLE ANTONIO CACHERO, 21 03 IZ	33209
NAUMCHUK, MARIYA	X5474395G	28/12/60	CMNO ROBLES (SOMIO), 9999 BA	33203
OCHOA PERDOMO, YESENIA	C1324872	22/08/79	CALLE INSTITUTO, 13 03	33201
OGBEIDE, PRECIOUS	A2932369A	10/10/82	AVDA COSTA, 30 09 E	33205
OGEDENGBE, BENJAMIN	A2789648	14/12/76	CALLE PAZ LA, 14 02 IZ	33209
OHNO, YOSHIHARU	X4681296Z	05/04/52	CALLE EZCURDIA, 90 02 C	33202
OLIVE, LUCIANA	X4910869R	04/11/66	AVDA COSTA, 125 03 IZ	33204
OLIVEIRA, LEONARDO DAVI DE	CP949196	29/12/76	CALLE EZCURDIA, 47 07 C	33202
OLLARCE, NORA NILDA	X6289841P	25/07/60	CALLE ALEJANDRO FARNESIO, 9 04 IZ	33213
OMORUYI, FELIX	A1664266	14/11/75	CALLE PAZ LA, 14 02 IZ	33209
ONENDIA, CAROLINA ANTONELLA	34079597N	22/11/88	CALLE FEIJOO, 46 02 B	33204
ONENDIA, DARIO JOSE	31618169N	07/07/85	CALLE FEIJOO, 46 02 B	33204
ORDOÑEZ PEÑA, GABRIELA ESTEFANIA	X5598961W	05/04/94	CALLE QUEVEDO, 69 EN DE	33204
ORDOÑEZ PEÑA, JOSEPH ALEXANDER	X5599015X	14/10/92	CALLE QUEVEDO, 69 EN DE	33204
OROPEZA VALDES, OSMEL	C589263	21/08/81	CALLE MIERES, 17	33208
ORTEGA, ONOFRE	B099107	25/02/75	CALLE PINZON, 7 05 IZ	33213
ORTEGA ECHEMENDIA, ANAY	C554885	20/09/81	CALLE PUERTO DE SAN ISIDRO, 11 09 D	33207
ORTIZ, MARIA TERESA	X3723385F	10/09/44	CALLE ELADIO CARREÑO, 7 01	33202
ORTIZ MARIDUEÑA, DAVES JACINTO	X6474303X	01/01/86	CALLE RAMON Y CAJAL, 25 03 D	33204
OUAZZANI TOUHAMI, ABDESLAM	K825125	11/11/35	GRUP CONSTRUCTORA, 10 03 D	33212
PACHECO PAREDES, FELIX EDUARDO		09/06/66	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 47 03 IZ	33208
PADILHA DA COSTA, CARMEN LUCIA	CP898050	03/11/72	CALLE CATALUÑA, 2 04 A	33208
PAIVA GARCIA, JORGE GUILLERMO	URUGUAY	20/07/63	CALLE GAMBOA, 8 01	33211
PAN, BINGYU	X6180405Y	14/05/98	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 52 10 B	33207
PAN, MENGTING	X6180385D	06/11/92	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 52 10 B	33207
PARDO NUÑEZ, VICENTE ENRIQUE	X6340322G	21/10/60	CALLE LAVIANA, 5 01 IZ	33209
PARRA CARRION, FRANKLIN JOEL	X4535066H	21/06/68	AVDA GALICIA, 53 01 A	33212
PARRALES GUEVARA, ALBERTO STITH	0703639435	05/05/82	CALLE RAMON Y CAJAL, 13 04 D	33204
PARRALES GUEVARA, ANGEL BLADIMIR	X5575722Q	01/08/76	CALLE ECHEGARAY, 3 03 A	33208
PAULA BARROS, DAYANE	X6635505M	01/09/83	CALLE ANA MARIA, 12 03 E	33209
PAUTA GONZALEZ, OSCAR		16/06/05	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 53 01 A	33208
PEQUEÑO CRUZ, ANDREIA	C1721978	02/08/75	CALLE RAMON ARECES, 5 01 N	33211
PERALTA SANCHEZ DE SALINAS, MARTA CARMEN	002927595V	02/05/42	AVDA GALICIA, 59 03 A	33212
PEREIRA DA SILVA, ELIANE	CT466914	06/01/86	CALLE CAPUA, 12 03 DE	33202
PEREIRA DA SILVA, FABIANA	X7616653L	28/03/77	CALLE MANSO, 5 05 CE	33203
PEREIRA DA SILVA, IVONE	X3021557R	25/08/73	CALLE ORBON, 12 BA	33204
PEREZ, EDENN AELANE	X6934705	11/05/77	CALLE COVADONGA, 19 06 G	33205
PEREZ, FRANCISCO JAVIER	X5739593N	06/09/59	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 83 03 A	33208
PEREZ, GLADIS ZUNILDA	X2274810H	04/11/58	CALLE SANTA JUSTA, 3 03 DE	33208
PEREZ, RAYMOND ANTHONY	X2274728M	30/08/77	CALLE COVADONGA, 19 06 G	33205

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
PEREZ TAVERAS, SORANGELYS JOSEFINA	X6115786V	03/08/84	CALLE MARQUES DE SAN ESTEBAN, 26 05 A	33206
PETER OSASERE, URIA	A1171100	10/04/74	AVDA COSTA, 30 09 E	33205
PINEDA POLANCO, JOHANN	X9492271X	03/01/06	CALLE NUÑEZ DE BALBOA, 5 01 DE	33213
PINHEIRO BONIFACIO, BRENDA KATHLEEN		10/03/00	CALLE GRAN CAPITAN, 14 04 IZ	33213
PIRES DE BARROS, STELLA MARLENE		05/09/80	CALLE ELECTRA, 42 01 B	33208
PIUS, RACHEAL	A2972111	10/10/85	AVDA COSTA, 30 09 E	33205
POESEL, LUDMILA AYLEN	43302735N	15/04/01	CALLE QUEVEDO, 13 03 DE	33204
POLO GONZALEZ, YAIR ANTONIO	X5379688B	22/07/79	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 27 Esc 12 03 DE	33210
POLO GONZALEZ, YANI	X6028086Q	28/11/73	GRUP MIL QUINIENTAS VIVIENDAS, 12 03 DE	33210
POPOVSKI, IGOR	X6627436D	28/02/71	CALLE MANUEL JUNQUERA, 18 02 B	33204
PRADO DELGADILLO, EDDY ALBERTO	X5332465F	22/01/79	CALLE CIRUJEDA, 3 02 DE	33205
PROKOPOWICZ, RICARDO ESTEBAN	X3992824R	09/02/65	CALLE SUBIDA AL CERRO, 10 05 DE	33201
PRYSHLYAK, LYUBOV	AP479388	23/01/90	CALLE ALONSO DE QUINTANILLA, 20 01 DE	33213
PRYSHLYAK, TARAS	AP479387	31/03/93	CALLE ALONSO DE QUINTANILLA, 20 01 DE	33213
PULGAR ZERPA, JOEL ANTONIO	14247304	28/10/81	CALLE EZCURDIA, 51 05 C	33202
QI LIU, OSCAR ESPAÑA		07/11/05	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, 32 04 C	33205
QIU, XIAOMIAO	X5858114Z	18/04/85	CALLE CANGA ARGUELLES, 13 02 IZ	33202
QUIÑONES SEGURA, MARIA JENNY	X6128965V	12/01/78	CALLE EZCURDIA, 51 02 A	33202
QUINTANILLA HUAMANRIMACHI, FERMIN	X6009027R	11/03/58	CALLE SAAVEDRA, 51 04 IZ	33208
QUINTERO FUSTER, DANIEL MARK JAK	11856051	18/07/75	CALLE SIGMUND FREUD, 40	33211
RAMIREZ ARIAS, LUIS BERNARDO	X6629264C	05/04/72	AVDA SCHULZ, 113 01 CE	33208
RAMIREZ CORONADO, LUIS GABRIEL	5663822	04/08/99	CALLE EZCURDIA, 62 02 A	33202
RAMIREZ PEREZ, ERIKA GLADYS	X6801491T	19/12/47	CALLE PUERTO DE CERREDO, 20 08 D	33207
RAMIREZ REYES, ALEJANDRO	15883260	08/05/82	CALLE DOLORES, 35 02	33210
RAMOS LOPEZ, LIGIA	X4709423N	23/12/63	CALLE ORBON, 12 BA	33204
RAMOS PINTO, PATRICIA		24/10/89	CALLE DIECISIETE DE AGOSTO, 5 BA IZ	33205
RAMOS QUIROZ, TOMAS MANUEL	72155369	07/05/68	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
REGINA SILVA, SANDRA	03092001	26/12/79	CALLE FUNDICION, 3 01 C	33206
REGUEIRA FONT, SEBASTIAN MATIAS	X5568768P	15/11/79	GRUP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 26 BJ D	33290
REVELEZ SALAZAR, ELOY FERNANDO	05110069123	06/04/89	CALLE EXTREMADURA, 22 05 IZ	33210
REYES MARTI, ANGELA ISABEL	SC0131326	26/10/73	CALLE PREMIO REAL, 16 02 G	33202
RIBEIRO DA SILVA, SONIA MARIA	CO994704	28/08/73	CALLE EZCURDIA, 144 01 A	33203
RIBEIRO DE SOUZA, THALITA	X5699227B	13/04/84	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 15 04 B	33207
RIBEIRO DIROLI, WALLAN	C404936	27/04/95	CALLE DANIEL CERRA, 15 03 DE	33212
RIVERA ALEJANDRO, IVETTE TANNYA	X3059037Z	25/10/71	CALLE MARQUES DE SAN ESTEBAN, 59 03 A	33206
RIVERO LANGELLOTTI, SANDRA CARINA	22679450	18/03/72	CALLE JESUS GONZALEZ ALONSO, 14 03 DE	33210
ROCHA CAIXETA, ADRIANO	X6358746M	16/10/83	CALLE JOAQUIN FERNANDEZ ACEBAL, 8 01 IZ	33202
RODRIGUES DE JESUS, JOICY	CP868808	01/10/92	CALLE ANDALUCIA, 5 02 A	33208
RODRIGUEZ, CLARA NOEMI	X6334657C	19/01/71	CALLE ENRIQUE MARTINEZ, 32 06 E	33204
RODRIGUEZ, JOAO EVANGELISTA	CP834352	01/01/70	CALLE PUERTO DE SAN ISIDRO, 16 05 A	33207
RODRIGUEZ GARCIA, LUIS ANDRES	04210013143	20/11/75	CALLE FERNANDO EL SANTO, 25 Esc 04 02 DE	33204
RODRIGUEZ GUACHAMBALA, VICENTE MARLON	X5209648X	06/04/75	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 83 03 A	33208
RODRIGUEZ SANIPATIN, ANAHIS	X6931050T	10/09/00	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 83 03 A	33208
RODRIGUEZ TOLEDO, RINA GERMANIA	X6948252K	11/01/83	CALLE PEREZ DE AYALA, 35 02 DE	33208
RODRIGUEZ VIERA, ARMANDO	C377327	19/08/75	CALLE CABRALES, 81 05	33205
ROMAN JARA, LAURA IRENE	X8734234F	01/11/82	BARRO TREMAÑES (LA PICOTA), 9999 BA	33211
ROMERO BOLAÑOS, GABRIEL EDUARDO	X2560634K	21/02/81	CALLE DOS DE MAYO, 32 03 E	33212
ROSA AUGUSTO, WENDER	CP340818	18/03/76	CALLE VALENCIA, 23 02 F	33210
ROZO BASTO, GUISELLE MILENA	X6841062B	11/04/86	CALLE CARDONA, 19 03 B	33213
SAEZ PERALT, NURIA	22456	10/06/87	CALLE PUERTO RICO, 20 05 D	33213
SAID BENOUSEF, AISCHA	213728H	14/08/34	CALLE DOCTOR AQUILINO HURLE, 14 01 DE	33203
SANCHEZ BAEZA, MIGUEL ANGEL	X5444296N	03/09/72	CALLE DONATO ARGUELLES, 7 05	33206
SANCHEZ GOMEZ, CARLOS ANDRES	SJ68904	15/03/84	CALLE PINTOR MANUEL MEDINA, 18 02 C	33210
SANIPATIN RIVERA, PAOLA	X5465690Q	18/06/83	CALLE JUAN ALVARGONZALEZ, 83 03 A	33208
SARDIÑAS CASTRO, ISABEL	X5541589S	19/11/49	AVDA CONSTITUCION, 76 02 F	33207
SARMIENTO RIQUELME, ELIZABETH ALEJANDRA	154527001	09/03/82	CALLE FERMIN CANELLA, 7 01 D	33207

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
SEGOVIA SARABIA, SONNIA JUDITH	X4176994X	27/04/73	CALLE ARGANDONA, 29 01 DE	33208
SERGEEVA, NADEZDA	X7353727Y	23/09/72	CMNO MALVAS (SOMIO), 128 14	33203
SERRANO ADAMES, VICTOR MANUEL	X6008966D	31/05/92	CMNO NARANJOS (SOMIO), 48	33203
SEVERINO PEÑAFIEL, FRANCISCO EDUARDO	X6438108V	20/07/66	CALLE LEONCIO SUAREZ, 8 BA IZ	33208
SIERRA VILLALBA, GONZALO SEBASTIAN	X674614	16/05/84	CALLE CAPUA, 16 01 B	33202
SILVA, FELIPE ISAAC	CM935859	10/04/88	CALLE SERENA LA, 4 02 DE	33208
SOKOL, MARIYA	X5311070W	04/01/57	AVDA RUFO G RENDUELES, 23 04 HI	33203
SOTO LOZADA, ALVARO STEVEN	X7664829X	25/04/96	CALLE SIGLO XX, 25 04 DE	33208
SOUZA MARTINS, EDUARDO AUGUSTO DE	319598	12/06/84	AVDA GASPAR GARCIA LAVIANA, 18 06 C	33210
SUAREZ GOMEZ, ORLANDO	154425823	20/10/30	CALLE GUIPUZCOA, 47 01 B	33210
SUAREZ MORENO, ALVARO	C1198542	29/12/80	CALLE SIGMUND FREUD, 40 BA	33211
SY, BABACAR	X4000428S	12/12/64	CALLE GAMBOA, 10 02 IZ	33211
TAMAY TAMAY, ANGEL ERNESTO	X6493985G	21/05/82	CALLE PEREZ DE AYALA, 35 02 DE	33208
TAMAYO NIETO, JOHN JAIRO	71582842	18/06/60	AVDA ARGENTINA, 35 09 DE	33212
TEMINE, NADJIM	X6517040J	25/04/73	CALLE MANSO, 24 05 DE	33203
TERRANOVA SILVA, FRANCHESCO	X7454432V	11/12/02	AVDA COSTA, 25 04 B	33205
THERON, LOUIS HENTY	450378087	15/02/68	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, 26 06 DE	33205
THIOR, ALIOUNE BADARA	X4353778Q	24/05/77	CALLE RECONQUISTA, 3 EN	33205
TOAPANTA ALCACIEGA, M VERONICA	1717763468	01/01/86	CALLE MARQUES DE CASA VALDES, 35 04	33202
TODOROVA, ANA	2415445	19/01/80	CAMIN VALLINA, DE LA (SANTURIO), 53 BAJ	33394
TOFFOLETTI, NARCISO	10503484N	26/04/52	CALLE MENENDEZ PELAYO, 30 06 C	33202
TOKAR, ZINAIDA	622331026	01/01/54	CALLE ADOSINDA, 8 07 C	33202
TORREJON BRAVO, RONNY PATRICIO	X4693382W	13/03/79	CALLE RIO NERVION, 5 04 IZ	33210
TORUBALKO, GENANADIY	X8176948B	28/09/70	CALLE PUERTO DE LA ESPINA, 5 Esc DE 02 IZ	33207
TOUMI, NOUREDDINE	X5655552J	13/07/69	CALLE SAN JOSE, 11 02 B	33209
TRBOJEVIC, MARIJANA	004427800	22/03/80	CALLE MANUEL JUNQUERA, 36 03 E	33204
TROVATO, CAMILA	X6241757V	26/08/97	CALLE ENRIQUE MARTINEZ, 32 06 E	33204
TROVATO, GONZALO	X6241722M	10/08/95	CALLE ENRIQUE MARTINEZ, 32 06 E	33204
TROVATO, RUBEN OSVALDO	X5956869F	28/01/58	CALLE ENRIQUE MARTINEZ, 32 06 E	33204
UCCELLO, HORACIO JAVIER	X3480896F	13/04/71	CTRA OBISPO, 48 03 A	33210
UDDIN, NIZAM	X6858580A	03/02/82	CALLE DOS DE MAYO, 35 03 B	33212
UDUMA, OKECHUKWU KALU	X6790431A	02/04/70	CALLE COLON, 11 02 C	33208
UMAJINGA VILLAGOMEZ, MARGARITA BEATRIZ	X6707194A	10/06/85	CALLE MANCHA LA, 29 02 IZ	33210
URQUIZA CHAVEZ, MARCO ERNESTO	X5559139Q	30/06/72	CALLE PROGRESO, 42 07 C	33209
UYULI DELGADILLO, FRANS	X5859849R	13/05/71	CALLE CUSTODIA, 2 01 C	33208
VALENCIA GONGORA, GERARDO	X3303821D	28/06/81	CALLE ESTADILLO, 1 BA	33211
VALENZUELA CAMACHO, ELVIRA	X3744696C	09/10/67	LUGAR PORCEYO (CASARES), 9999	33392
VALLEJOS GARZON, EDISON MAURICIO	X3832733J	13/01/90	AVDA LLANO DEL, 3 04 C	33209
VALLEJOS GARZON, MARIA AUGUSTA	X3832803Z	10/03/85	AVDA LLANO DEL, 3 04 C	33209
VALLEJOS TARUPI, SUSANA MARIA	X6380891R	29/10/69	CALLE ELADIO CARREÑO, 12 01 DE	33202
VANEGAS BETANCUR, ALEJANDRA	X4319822P	25/10/91	CALLE RECONQUISTA, 19 02 IZ	33205
VARONA ALVAREZ, JUAN CARLOS	C140810	12/05/69	CALLE EZCURDIA, 33 08 A	33202
VAZQUEZ MILLER, JUAN CARLOS	X0636006	25/05/45	CALLE MARIA TERESA LEON, 40 BA B	33211
VELAZQUEZ RODAS, NADIA PATRICIA	X9413019Q	01/05/82	CALLE SIMON BOLIVAR, 1 Esc 03 01 D	33213
VELECELA FAJARDO, FANNY TARGELIA	X4661725Q	20/10/81	CALLE FOCES DEL RIO ALLER, 6 01 G	33212
VERA MEDINA, GUSTAVO RAUL	2570258	14/07/77	CALLE DOMINGO GARCIA DE LA FUENTE, 2 06 IZ	33205
VERGARA TORRES, DAYNERI ELENA	X5824545W	23/02/72	AVDA CASTILLA DE, 37B 04 D	33203
VIEIRA DA SILVA, DAHIANE	CP746739	27/07/84	AVDA CONSTITUCION, 59 04 C	33208
VIGIL HERRERA, ENRIQUE	97330070899	02/11/55	CALLE FERNANDO MORAN LAVANDERA, 8 01	33205
VILLEDA ESTEVEZ, MANUEL DE JESUS	B171669	17/07/68	CALLE PINZON, 7 05 IZ	33213
VINCES GARCIA, LEVI ROSALINA	X2336086E	19/09/73	CALLE BOAL, 9 01 A	33213
WADSWORTH, BRETT LAWRENCE	077518243	02/04/86	AVDA CONSTITUCION, 73 05 A	33208
WANG, FENGLIN	X6180362D	11/02/72	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 52 10 B	33207
WANG, TIAN QI		26/08/03	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 55 07 IZ	33207
WANG, TIANXIANG		25/07/05	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 55 07 IZ	33207
WINNE ALMEIDA, WILLYE	CP715301	27/02/76	AVDA MANUEL LLANEZA, 54 05 B	33208

Apellidos y nombre	Documento	Fecha de nacimiento	Domicilio	C.P.
WOLDEGERIMA, MICHAEL	X3565369	10/01/70	CALLE ANDALUCIA, 1 05 C	33208
WU CHEN, YAIZA XINYI	X7288734B	19/05/05	CALLE SAN FELIX, 25 04 DE	33210
XU, XUEYAN	X7038112C	06/11/79	CALLE PACHIN DE MELAS, 38 07 03	33212
YANG, NAI JIANG	X5458111G	27/09/78	CALLE USANDIZAGA, 8 03 F	33204
YAYLYAN, HOVHANNES	AA0604396	13/08/69	AVDA CONSTITUCION, 83 09 A	33210
YE, SHUANGBIN	X5891281S	05/10/84	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, 5 05 DE	33205
ZARATE, MARIA ELVIRA	02761611	26/11/36	CALLE DANIEL CERRA, 32 03 DE	33212
ZEJNULLAHU, ILAZ	X5866801F	10/07/72	CALLE MIERES, 17	33208
ZHANG, HUI MIAO		05/04/05	CALLE PINTOR ORLANDO PELAYO, 4 01 IZ	33203
ZHENG, SHAOMEI	X6464331C	22/02/74	CALLE PLAYA, 17 02 A	33202
ZHOU, XUXIANG		06/08/05	CALLE MAGNUS BLIKSTAD, 47 04 IZ	33207
ZHU, YAOQIAO		29/03/05	CALLE CEAN BERMUDEZ, 58 01	33209

DE IBIAS

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Ibias para el ejercicio 2008

Se hace público que contra el acuerdo plenario de 14 de abril del 2008 por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibias para el ejercicio 2008, no ha sido presentada reclamación alguna por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen por capítulos de cada de los presupuestos que lo integran es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulos	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos Directos	192.000
II	Impuestos Indirectos	12.000
III	Tasas y Otros Ingresos	157.010,04
IV	Transferencias Corrientes	599.115,72
V	Ingresos Patrimoniales	31.012,02
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VII	Transferencias de Capital	607.122,67
VIII	Activos Financieros	8.000,00
IX	Deudas	
SUMA TOTAL DE INGRESOS:		95.550,00

Estado de Gastos

Capítulos	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	419.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	285.641,69
IV	Transferencias Corrientes	115.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones Reales	726.591,81
VII	Transferencias de Capital	52.026,95
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
SUMA TOTAL DE GASTOS:		1.598.260,45

Asimismo de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril de DLV MRL se transcribe la plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Funcionarios:

Secretario Interventor
Telefonista Archivera

A) Personal Laboral Fijo:

Palista
Oficial de 1ª
Peón
Auxiliar Administrativo

B) Personal Laboral Eventual:

ADL
ADL
Secretaria Juzgado

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa de Oviedo.

En Ibias, a 19 de Agosto del 2008.—La Alcaldesa.—15.923.

DE LANGREO

Edicto de notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas: 279/08

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local de Langreo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, definitiva en la vía administrativa, podrá interponerse recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que por turno corresponda. No obstante lo anterior, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, que se entenderá desestimado si transcurrido otro no se ha resuelto expresamente, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva según lo establecido en el Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Langreo, a 13 de agosto de 2008.—El Jefe del Negociado de Sanciones. La señora Alcaldesa.—15.893.

Anexo

- Expediente: 279/08.
Fecha: 15 de abril de 2008.
Denunciado: Diego Matías Urdangaray Suárez.
DNI: 32.884.253.
Localidad: Langreo.
Descripción: Ley Orgánica 1/92.
Art.: 26.
Importe: 150,00 euros.

— • —

Edicto de notificación de los expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas: 273/08 y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local de Langreo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Langreo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Langreo, a 13 de agosto de 2008.— El Jefe del Negociado de Sanciones.—15.894.

Anexo

- Expediente: 273/08.
Fecha: 2 de abril de 2008.
Denunciado: Manuel Joaquín González Zapico.
DNI: 09.393.246.
Localidad: Langreo.
Descripción: OTAC (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias 16-06-01).
Art.: 17.2.
Importe: 60,00 euros.
- Expediente: 288/08.
Fecha: 6 de mayo de 2008.
Denunciado: Mario Andrés Díaz Conchado.
DNI: 76.949.076.
Localidad: Langreo.
Descripción: OMT (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias 11-06-05).
Art.: 21.
Importe: 450,00 euros.

— • —

Edicto relativo a la aprobación del anteproyecto de reforma de la plaza de abastos de Sama, zona interior, para su utilización como Centro Comercial

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2008, acordó por unanimidad aprobar el anteproyecto de reforma de la plaza de abastos de Sama, zona interior, para su utilización como Centro Comercial, por importe de 240.000 euros.

De conformidad con lo prevenido en el art. 113.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el anteproyecto se somete a información pública por plazo de un mes a efectos de observaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjera alegación alguna.

Langreo, a 14 de agosto de 2008.—La Alcaldesa en funciones.—15.892.

DE MIERES

Decreto de Alcaldía relativo a delegación de funciones los días 2 a 13 de agosto de 2008 en el Primer Teniente de Alcalde

El señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

Decreto

Ante la ausencia del titular de esta Alcaldía los días 2 a 13 de agosto de 2008.

Visto el artículo 47 del Real Decreto 2568/86.

Visto el Decreto de esta Alcaldía n.º 803/07 de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Resuelvo

1.º Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Roberto Luis Rodríguez López, los días 2 a 13 de agosto de 2008.

2.º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará igualmente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Mieres, a 31 de julio de 2008.—El Alcalde y la Secretaria.—15.898.

— • —

Decreto de Alcaldía relativo a delegación de funciones los días 14 a 17 de agosto de 2008 en el Primer Teniente de Alcalde

El señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

Decreto

Ante la ausencia del titular de esta Alcaldía los días 14 a 17 de agosto de 2008.

Visto el artículo 47 del Real Decreto 2568/86.

Visto el Decreto de esta Alcaldía n.º 803/07 de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Resuelvo

1.º Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Roberto Luis Rodríguez López, los días 14 a 17 de agosto de 2008.

2.º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará igualmente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Mieres, a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde y la Secretaria.—15.899.

— • —

Decreto de Alcaldía relativo a delegación de funciones los días 2 a 13 de agosto de 2008 en el Primer Teniente de Alcalde

El señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del Real Decreto Legislativo

Edicto de declaración del estado de ruina de construcción sita en El Barrio La Villa. Urbanismo 12045/07

Por Decreto de Alcaldía n.º 680/2008, de 7 de julio, se ha resuelto:

Declarar el estado de ruina legal de la construcción sita en El Barrio La Villa, n.º 93, Ref. Cat. 5019023 Mieres, por concurrir las causas previstas en el art. 234.1 a) y b) del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/2004, de 22 de abril. Ordenando al propietario que en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a la demolición de la construcción, retirada de escombros, limpieza y cierre del terreno. Advirtiéndole que de no cumplir con lo ordenado, actuará la Administración en vía subsidiaria y a su costa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a Derecho.

Recursos

A) La transcrita resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Bases del Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B) Contra la resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano resolutorio, en el plazo de un mes desde esta notificación, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del recibo de esta notificación, de la del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, y 25 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C) La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mieres, 26 de agosto de 2008.—El Alcalde.—16.428.

DE NAVA

Decreto de Alcaldía relativo a delegación de funciones en la Primer Teniente de Alcalde, desde el 19 de agosto de 2008 al 22 de agosto de 2008, ambas fechas incluidas

En ejercicio de las atribuciones que me corresponden, según la normativa vigente de aplicación al régimen local, acuerdo:

Por ausencia del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento desde el 19 de agosto de 2008 al 22 de agosto de 2008, ambas fechas incluidas, y de conformidad con lo que dispone el artículo 47.2 en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales:

Primero.—Delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía desde el 19 de agosto de 2008 hasta el 22 de agosto de 2008, ambas fechas incluidas, en la primer Teniente de Alcalde doña Isabel Calleja Huerta.

Segundo.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en la fecha arriba indicada.

Ante mí, la secretaria accidental.

Nava, a 18 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.896.

— • —

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2008, de suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de julio de 2008 acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2008, de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto vigente.

Efectuado el trámite de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la citada modificación ha quedado definitivamente aprobada.

El resumen de la modificación presupuestaria es el siguiente:

Propuesta de suplemento de crédito

Partida de gastos: 452-622.01.

Denominación: Piscina Climatizada.

Importe: 250.000 euros.

Total suplemento de crédito: 250.000 euros

Partida de ingresos: 917.00.

Denominación: Préstamos L/P Fuera S. Público

Importe: 250.000 euros.

Total financiación: 250.000 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción, a contar desde la publicación del presente anuncio y previo recurso de reposición de carácter potestativo ante el Pleno de la Corporación.

Nava, a 19 de agosto de 2008.—La Alcaldesa en funciones.—15.895.

DE NAVIA

Anuncio de resolución relativo a delegación de atribuciones para autorizar matrimonio el día 27 de septiembre a las 18:30 horas

Con fecha 14 de agosto de 2008, por la Alcaldía-Presidentencia, se dicta Resolución por la cual se delega en don Jesús Manuel Sánchez Abella, Concejales del Grupo Municipal I.U. del Ayuntamiento de Navia, la competencia para autorizar matrimonio el día 27 de septiembre de 2008, a las 18:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, entre don Manuel Ángel Pérez González y doña M.^a Isabel Fernández Barreiro.

Navia, a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente.—15.897.

DE RIBADESELLA

Anuncio relativo a Resolución de Alcaldía por la que se conceden subvenciones a clubes deportivos y centros escolares del Concejo de Ribadesella

Con fecha de 13 de agosto de 2008, el Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

Antecedentes de hecho

Primero.—Vista la propuesta de inicio del procedimiento de convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a clubes deportivos y centros escolares del concejo de Ribadesella presentada con fecha de 4 de mayo de 2008, por don Juan Alberto González Martino, Concejales de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Ribadesella.

Segundo.—Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2008 por la que se ordena el inicio del expediente para la concesión de la subvención.

Tercero.—Vista la resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la convocatoria así como los anuncios de convocatoria, uno de los cuales se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias con fecha de 4 de junio de 2008 y el otro, el cual, según consta en diligencia de Secretaría de fecha 28 de junio de 2008, estuvo expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde el día 4 al 24 de junio de 2008, ambos inclusive.

Cuarto.—Vista la Diligencia de Secretaría de fecha 3 de julio de 2008, en la cual se hace constar las solicitudes presentadas.

Quinto.—Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2008 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria Pública de Subvenciones a Clubes Deportivos y Centros Escolares del Concejo de Ribadesella para el año 2008 y en la cual se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el de la publicación de dicha resolución para que puedan subsanar las deficiencias en sus solicitudes o en la documentación a aportar. Dicha Resolución según consta en Diligencia realizada por la Secretaria Municipal ha estado expuesta al público en el tablón de anuncios desde el 4 al 16 de julio de 2008, ambos inclusive.

Sexto.—Vista el Acta de la sesión del órgano colegiado concedente de fecha 31 de julio de 2008, en la cual una vez se establece las solicitudes cuya documentación es correcta y aquellas que por el contrario no son admitidas al no haberse subsanado en el plazo establecido las deficiencias, se propone, previas las operaciones de cálculo según las bases de la convocatoria, y siempre partiendo de que la ayuda concedida no superará, en ningún caso el 100% del presupuesto total de la actividad a realizar, ni podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, iguale o supere el coste total de la actividad a desarrollar, así como que los gastos de las actividades realizadas solo podrán ser justificados aportando copias compulsadas de las facturas correspondientes; facturas que deberán de contener los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, se procede al cálculo del importe de las subvenciones a conceder a los Clubes Deportivos y Centros Escolares que han presentado sus solicitudes correctamente y en el plazo establecido.

Fundamentos de derecho

Primero.—Visto el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual esta-

blece que el Alcalde ostenta las atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Resuelvo

Primero.—Conceder con cargo a las partidas 452-420 y 452-489.00 las subvenciones que a continuación se detallan:

Club/Centro Escolar	C.I.F.	Importe
IES. Avelina Cerra	Q-3368349-A	465,00 euros
Club Deportivo Mofrechu	G-74121278	650,00 euros
Club de Balonmano Ribadesella	G-33497611	1.650,00 euros
Colegio Nuestra Señora del Rosario	Q-3300061-C	428,00 euros
C.P. Manuel Fernández Junco	Q-33682461	465,00 euros
Club de Golf la Rasa de Berbes	G-33252247	*
Sociedad Cultural y Deportiva	G-33087669	3.797,00 euros
Rompiente, Fútbol-Sala	G-33288309	4.000,00 euros
Asociación de Surf de Ribadesella	G-74210113	*
Adar	G-33388398	*
Ribadesella Club de Fútbol	G-33257171	6.500,00 euros
Club de Piragüismo Sella	G-74096272	3.000,00 euros

* No ha sido tenida en cuenta la Solicitud, al no haber subscrito en el plazo establecido las deficiencias apreciadas.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Tercero.—Que se dé traslado de la presente resolución a las entidades beneficiadas y a los Servicios económicos Municipales.

Cuarto.—Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiéndolo que contra la presente Resolución se puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de su notificación, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Con-

tencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

Ribadesella, a 13 de agosto de 2008.—La Secretaria del Ayuntamiento.—15.900.

DE SIERO

Anuncio de solicitud de autorización para apertura de local destinado a confitería y salón de té, en calle Monte Auseva, 3, Lugones

Por doña Carmen Valdés Menéndez (expte. 241S203P) se solicita de este Ayuntamiento autorización para apertura de local destinado a confitería y salón de té, en calle Monte Auseva, 3, Lugones, Siero (Asturias).

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiéndolo a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión para que puedan formular, por escrito, sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Pola de Siero, a 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—15.901.

— • —

Anuncio de solicitud de autorización para apertura de local destinado a clínica dental en calle Pacita Vigil La Guaxa, n.º 10 bajo. Pola de Siero

Por don Sabino Álvarez Gutiérrez (expte. 241S203K) se solicita de este Ayuntamiento autorización para apertura de local destinado a clínica dental en calle Pacita Vigil La Guaxa, n.º 10 bajo - Pola de Siero (Asturias)

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiéndolo a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión para que puedan formular, por escrito, sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Pola de Siero, a 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—15.902.

— • —

Anuncio de solicitud de autorización para apertura de almacén de papelería, despacho y productos alimenticios no perecederos en calle F6 Bajo 3 Polígono Puente - Nora - Lugones

Por doña Felicidad Menéndez Martínez (expte. 241R208A) se solicita de este Ayuntamiento autorización para apertura de Almacén de papelería, despacho y productos alimenticios no perecederos, en calle F6 Bajo 3 Polígono Puente Nora- Lugones Siero (Asturias).

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión para que puedan formular, por escrito, sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Pola de Siero, a 24 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—15.904.

— • —

Anuncio relativo a la apertura del periodo de cobranza de los recibos por suministro de agua, recogida de basura y otros, correspondientes al 2.º Trimestre del año 2008

Aprobados por el señor Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior los padrones fiscales correspondientes a las Tasas por prestación de los servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado correspondientes al 2.º trimestre de 2008, queda abierto el periodo de exposición pública por un plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Durante dicho plazo podrán ser examinados los correspondientes padrones en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Asimismo se incluye el Padrón del Canon de Saneamiento correspondiente al mismo trimestre, en aplicación de la Ley 1/1994 sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Principado de Asturias que será expuesto al público en idéntico lugar y plazo.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas por suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, se podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, ante

el ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Siero, conforme con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación aplicable.

Contra las liquidaciones por Canon de Saneamiento, se podrá interponer recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria del Principado de Asturias dentro del plazo de 1 mes contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, o reclamación económico-administrativa ante la ilustrísima señora Consejera de Hacienda del Principado de Asturias, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La reclamación se interpondrá en el plazo improrrogable de 1 mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de cobranza (art. 222 de la Ley 58/2003, General Tributaria).

Lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y durante un periodo de dos meses, tendrá lugar la cobranza de tasas por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado, y canon de saneamiento.

Asimismo se recuerda a los usuarios de estos servicios que ha sido suspendida la cobranza a domicilio, siendo ésta sustituida por la domiciliación bancaria de los recibos. Aquellos usuarios que no hicieran uso de la misma, habrán de efectuar los pagos directamente en las oficinas de la Caja de Ahorros de Asturias, en Pola de Siero, calle Marquesa de Canillejas n.º 25, o en Lugones, Avenida de Viella n.º 2.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, y sin más notificación ni requerimiento, las deudas no satisfechas serán exigidas en vía ejecutiva, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y, en todo caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Pola de Siero, a 18 de agosto de 2008.—El Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior.—15.905.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 892/2007

Doña Maria José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 892/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arcadio Cadavieco Caravia contra la empresa Viajes Oviedo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Arcadio Cadavieco Caravia contra la empresa Viajes Oviedo S.L., debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad de .215,81 euros, por los conceptos expresados, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que haga cumplido pago de éstas, y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la ley para el caso de la insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Notifíquese a las partes la presente sentencia advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, debiendo en su caso anunciar ante este Juzgado el propósito de entablarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de aquella y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el art. 192 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta el Juzgado en la Oficina de Banesto con domicilio en la calle Santa Cruz de Oviedo, a nombre de este Juzgado, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar responsabilidad solidaria del avalista incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), acreditando mediante la presentación de justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá asignar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Una vez transcurra ese plazo sin que cualquiera de las par-

tes manifieste su propósito de presentar el recurso, la sentencia será firme, sin necesidad de declaración judicial alguna, y se procederá al archivo de los autos.

Así, lo acuerdo mando y firmo.

Publicación.—En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viajes Oviedo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—15.740.

DE OVIEDO NÚMERO 6

Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 16/2008

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 16/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Gil Muñoz contra la empresa Isolux Ingeniería S.A., Obras y Proyectos La Rozona, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Fallo

"Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Teresa Gil Muñoz en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Laureano Franco Areces, contra la empresa Obras y Proyectos La Rozona S.L., debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar a la demandante en el nombre y calidad con el que interviene, la cantidad de 38.000 euros en concepto de indemnización prevista en el Convenio, cantidad de devengará el interés legal del dinero desde el 7 de noviembre de 2003 hasta su completo pago.

Asimismo y desestimando la demanda presentada por doña María Teresa Gil Muñoz en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Laureano Franco Areces, contra la empresa Isolux Ingeniería S.A., debo absolver y absuelvo a la demandada citada de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, pudiendo anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado, con los requisitos exigidos en el art. 192 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, previo el depósito de 150,25 euros (art. 227.1 Ley de Procedimiento Laboral) en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto con el número 3378 0000 65 16/08, debiendo acreditarlo mediante entrega del resguardo de ingreso en esta Secretaría. Así mismo, el condenado al pago de una cantidad que no goce del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, anteriormente citada, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista (art. 228 Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos La Rozona S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—15.742.

DE GIJÓN NÚMERO 1

Edicto.—Cédula de notificación 642/2008

Dña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 642/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Augusto Navarrete Chalen contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 4 de agosto de 2008 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24 de septiembre de 2008 a las 12:20 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Prendes Pando n.º 1, 2.ª planta izquierda de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (Instituto Nacional de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.272.

DE GIJÓN NÚMERO 2

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 562/2008

Dña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 562/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Mingo Álvarez contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:15 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.180.

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 547/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 547/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Johnny Antonio Mendoza Soledispa contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:00 de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.181.

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 553/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 553/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Fernando Ramírez Valle contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:10 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.182.

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 567/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 567/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de d./dña. El Hassan Jbili contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:20 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.183.

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 538/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 538/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maria Belén Benito González contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 12:50 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.184.

— • —

Edicto.—Cédula de citación. Demanda 576/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por sustitución.

Hago saber: Que en autos n.º 576/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hermes Caicedo Mina contra la empresa Asturconft, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Asturconft, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asturconft, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Judicial Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 25 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.218.

DE AVILÉS NÚMERO 1

Edicto.—Cédula de Notificación 400/2008

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Avilés, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 400/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Holguin Loche contra la empresa Alcar 2007, S.L., Sman, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a Alcar 2007, S.L., para la celebración del acto de Conciliación y Juicio señalado para el día 27 de noviembre de 2008, a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Avilés, sito en Marcos del Torniello, 27-B; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca; así como al legal representante de dicha empresa para interrogatorio.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de cinco días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que no se practicarán más notificaciones, salvo las que revistan forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcar 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Avilés, a 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.586.

DE AVILÉS NÚMERO 2

Edicto.—Cédula de notificación. Demanda 105/2008

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Casal Álvarez contra la empresa Peluquería y Salón de Belleza Luna, S.L.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- A.— Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa María Casal Álvarez contra Peluquería y Salón de Belleza Luna, S.L.L., por un importe de 4.872,98 euros de principal, más otros 852,77 euros calculados para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- B.— Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.
- C.— Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos quinto y sexto.
- D.— Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico séptimo, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- E.— Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines procedentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe”.

Siguen firmas rubricadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peluquería y Salón de Belleza Luna, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Avilés a 27 de agosto de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 27 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.719.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE LANGREO NÚMERO 3

Edicto.—Juicio de Faltas 649/2007

Doña María de los Ángeles Quintas Álvarez, secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Langreo.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 649/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Langreo, a 21 de mayo de 2008.

Vistos por el Sr. don Miguel Antonio del Palacio Lacambra, titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Langreo, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Julián Carretero Antón como denunciante, el cual no comparece, y

doña Élia Belén García de Águeda como denunciada, que tampoco comparece, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Élia Belén García de Águeda de la falta penal por la que ha sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a doña Élia Belén García de Águeda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Principado de Asturias, expido la presente.

Langreo, a 25 de agosto de 2008.—La Secretario Judicial.—16.339.